

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11408
Licitaciones	_____	11408
Varios	_____	11414
Transferencias	_____	11444
Convocatorias	_____	11445
Colegiaciones	_____	11446
Sociedades	_____	11446

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11450
Varios	_____	11453
Sucesiones	_____	11461

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	11469
----------	-------	-------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Interna N° 387

La Plata, 29 de septiembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2360-276.870/10 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 4/10, tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a las emisiones impositivas para el año 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3300/72 y modificatorios) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 con sus modificatorios Decretos N° 89/07 y N° 3502/07, se implementó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV por Decreto N° 1676/05 con sus modificatorios Decretos N° 89/07 y N° 3502/07, resulta aplicable al presente llamado el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por su Anexo II;

Que el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ha procedido a completar, como Anexos II y III (fojas 35/38) las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 101/05 del Secretario General de la Gobernación y como Anexos I y V (fojas 34 y 41), las Planillas de Convocatoria y de Cotización, aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 1676/05, y ha confeccionado como Anexos IV y VI, las Especificaciones Técnicas Básicas y el Cronograma de Entrega y Muestras, respectivamente, (fojas 39/40 y 42/43), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) rigiéndose por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones;

Que la Gerencia de Logística y Servicios Generales ha estimado el costo de la contratación (fojas 2/3), en aproximadamente la suma de pesos dos millones treinta y dos mil ochocientos (\$2.032.800), en base al presupuesto suministrado por la firma "Papelera Pergamino SAICA", detallando las especificaciones técnicas de su solicitud a fojas 4/8;

Que el Departamento Presupuesto ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria preventiva (fojas 12);

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar la adquisición papel obra en bobinas, objeto del presente;

Que llegada a esta instancia y conforme lo dispuesto por los artículos 9° inciso j) de la Ley N° 13.766, 2° inciso a) apartado 2° y el artículo 4° del Reglamento de Contrataciones corresponde dictar el acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública N° 4/2010;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 4/10, encuadrado en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas para las emisiones impositivas para el año 2011, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados por Decreto N° 1676/05 y modificatorios, y a los documentos que, como Anexos I a VI, forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2011 (anticipado): Partida Principal 2 - Partida Subprincipal 3 - Parcial 3, por la suma de pesos dos millones treinta y dos mil ochocientos (\$2.032.800).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Gerencia de Logística y Servicios Generales será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3300/72 y modificatorios), no se ha autorizado llamado alguno para contratar la provisión de papel obra en bobinas, objeto del presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. y pasar a la Gerencia General de Administración (Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Martín Di Bella  
Director Ejecutivo  
C.C. 13.068

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Resolución N° 246

La Plata, 21 de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 22600-1205/10, mediante el cual la Municipalidad de Ramallo solicita sea declarado feriado en ese Partido, el día 25 de octubre de 2010, con motivo de celebrarse el aniversario de su Fundación, y

### CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este significativo acontecimiento, se han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dicha celebración y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y AMPLIATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en el partido de Ramallo, el día 25 de octubre de 2010, con motivo de celebrarse el aniversario de su Fundación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez  
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
Resolución N° 10

La Plata, 21 de octubre de 2010.  
Expediente N° 2166-376/10

Auspiciar las "II Jornadas de Derecho Administrativo de La Plata", organizadas por la Universidad Católica Argentina de La Plata, que se realizarán en dicha Ciudad, los días 28 y 29 de octubre del corriente.

## Licitaciones

Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 183/10

POR 20 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 777/10.  
Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Terminación de la construcción del edificio de Metrología del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 22/11/10 de lunes a viernes, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs..

Costo del Pliego: \$ 300,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 30/11/10 a las 10:30 hs.

C.C. 13.004 / oct. 20 v. nov. 17

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 17 de noviembre de 2010.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 1° de diciembre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 13.117 / oct. 22 v. nov. 12

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública N° 12/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 11808/09. Objeto: Acondicionamiento del estacionamiento Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos nueve mil setenta (\$ 409.070,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 16 de noviembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil noventa (\$ 4.090,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 16 de noviembre y hasta las 12:00 hs. del 17 de noviembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 17 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 13.526 / oct. 29 v. nov. 18

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública N° INM 2.593

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.593 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario e instalaciones fijas y silletería, en la Sucursal Calle 12 La Plata (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 11/11/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Calle 12 La Plata (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 308.550 más IVA.

L.P. 28.669 / nov. 3 v. nov. 8

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

### Licitación Pública (Obra Pública) N° 79/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste Alzado. Expediente N° 024-99-81252682-7-123.

Objeto de la contratación: Remodelación y ampliación destinada a oficinas para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en calle Castex N° 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, incluyendo los sistemas de climatización y provisión de montacargas y los respectivos servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia por un período de doce (12) meses.

Sitio de ejecución: Castex N° 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: 4.529.403,63.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial Total): \$ 45.294,03.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera/contrataciones-obra-publica.php>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicadas en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 7/12/10 inclusive, de 10:00 a 17:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 27/12/10 a las 10:30 a 17:00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 27/12/10 a las 11:00 horas.

C.C. 13.705 / nov. 3 v. nov. 23

## EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

### Licitación Pública N° 42/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de uniformes y calzados.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:15 a 13:00 hs. y hasta el 22 de noviembre de 2010, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta el 25 de noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 26 de noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

N° de expediente: DA 10-0470/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Transparencia.

C.C. 13.765 / nov. 4 v. nov. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

### Licitación Pública N° 44/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de repuestos y accesorios.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:15 a 13:00 hs. y hasta el 22 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta el 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 26 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

N° de expediente: DA 10-0471/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Transparencia.

C.C. 13.766 / nov. 4 v. nov. 5

## EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

### Licitación Pública N° 46/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:15 a 13:00 hs. y hasta el 22 de noviembre de 2010, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta el 25 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 26 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Nº de expediente: DA 10-0473/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Transparencia.

C.C. 13.767 / nov. 4 v. nov. 5

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

### Licitación Pública Nº INM 2.595

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.595 para los trabajos de reacondicionamiento de las instalaciones fijas y mobiliario y provisión de instalaciones fijas y mobiliario y silletería en el edificio de la Sucursal Zárate (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/11/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Zárate (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 497.862 más IVA.

L.P. 28.751 / nov. 4 v. nov. 9

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

### Licitación Pública Nº 9/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión del servicio de transmisión de audio y video de las carreras desarrolladas en el Hipódromo de La Plata, por el término de dos años, con opción de prórroga por un año.

Justiprecio: Pesos catorce millones seiscientos noventa y ocho mil (\$ 14.698.000,00).

Apertura de Sobres: Martes 7 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar).

C.C. 13.794 / nov. 4 v. nov. 8

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública Nº 10/10

POR 2 DÍAS - Motivo: Llámase a Licitación Pública para adjudicar la explotación comercial de la panadería, ubicada en el Paseo de Compras "Caminos de los Navegantes", sito en el Parque Natural Laguna de Gómez, de esta ciudad.

Apertura de las Propuestas: El 19 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00).

Junín, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.792 / nov. 4 v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (U.C.O.) PRÉSTAMO BID 1700 OC-AR

### Licitación Pública Nacional Nº 1/10

POR 3 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición Nº 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de la siguiente obra en la Provincia de Buenos Aires.: LPN Nº 1/10 "Reacondicionamiento de la Infraestructura existente de las Oficinas de la UCO".

3. La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito de la Provincia de Buenos Aires (UCO) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de la obra de "Reacondicionamiento de la Infraestructura existente de las Oficinas de la UCO" a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado, siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: 90 días. Valor de referencia: \$ 332.602,15

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicados al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen:

Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: \$ 340.000.

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: \$ 280.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de cincuenta Pesos (\$ 50). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA O/ CONTADOR GENERAL Y TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA Nº 229/7.

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12 HORAS DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso a las 12.30 HORAS DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 10.000.

10. La dirección referida arriba es:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Administración de la U.C.O.: Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900., Piso 3º. Oficina Nº 310 cartel Azul.

Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/obras/bid1700.php>

Correo Electrónico: [uco\\_dpa@ec.gba.gov.ar](mailto:uco_dpa@ec.gba.gov.ar)

Tel.: 54 + (221) 429-4735/4731

Fax: 54 + (221) 429-4638

C.C. 13.831 / nov. 4 v. nov. 8

## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 22/10

POR 1 DÍA - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nº 22/10.

Objeto: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, para ser destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: Corrientes, Caronti, Darragueira, Ingeniero Luígi y sus continuaciones San Luis y Av. General D. Cerri de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que se especifican para el inmueble.

Superficie mínima requerida: Superficie mínima cubierta útil de trescientos metros cuadrados (300 m²), en un más o en menos un treinta por ciento (30%).

Lugar, plazos y horarios de retiro y consulta de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, Alsina 509, Bahía Blanca, Tel/Fax: (0291) 452-7588 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 y en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., Tel/Fax: (011) 4124-0647/48/49, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, Alsina 509, Bahía Blanca, Tel/Fax: (0291) 452-7588 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Día y hora de Apertura: 11 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Nº de Expediente: 1603/2010.

C.F. 31.854

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Desagües pluviales urbanos Cuenca Independencia, Jurisdicción del Partido de San Miguel del Monte, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.784.430,32.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento

Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en éste último, previo depósito de la suma de cinco mil ochocientos pesos (\$ 5.800), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia. Orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 30 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas.

La Plata, 26 de octubre de 2010.

C.C. 13.800 / nov. 5 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 24/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-1252/10. Llámese a Licitación Privada N° 24/11, referente a la contratación de un servicio de esterilización por óxido de etileno, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 10/11/10 a las 9:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 6 de octubre de 2010.

C.C. 13.835

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 26/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-1254/10. Llámese a Licitación Privada N° 26/11, referente a la contratación de un servicio de mantenimiento de aire acondicionado y calefacción, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 10/11/10 a las 10:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 6 de octubre de 2010.

C.C. 13.837

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 27/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-1255/10. Llámese a Licitación Privada N° 27/11, referente a la contratación de un servicio de mantenimiento de Tomografía Computada Brillante 6, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 10/11/10 a las 11:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 6 de octubre de 2010.

C.C. 13.838

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 28/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-1256/10. Llámese a Licitación Privada N° 28/11, referente a la contratación de un servicio de mantenimiento de respiradores Tahema, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 11/11/10 a las 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 6 de octubre de 2010.

C.C. 13.839

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 29/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-1257/10. Llámese a Licitación Privada N° 29/11, referente a la contratación de un servicio de mantenimiento de sistema de desagües cloacales y planta depuradora de residuos cloacales, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 11/11/10 a las 10:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 6 de octubre de 2010.

C.C. 13.840

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 30/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-1258/10. Llámese a Licitación Privada N° 30/11, referente a la adquisición de gases medicinales, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 11/11/10 a las 11:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 6 de octubre de 2010.

C.C. 13.841

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 137/10**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2686/10. Llámese a Licitación Privada N° 137/10, para la adquisición de insumos para Banco de Sangre, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Hematología y Hemoterapia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/11/10 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.842

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 46/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1041/10. Llámese a Licitación Privada N° 46/10, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011, instalados en el Hospital correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 11 de noviembre de 2010 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.843

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 47/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1042/10. Llámese a Licitación Privada N° 47/10, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011, instalados en el Hospital correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 11 de noviembre de 2010 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.844

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

#### Licitación Privada N° 48/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1043/10. Llámese a Licitación Privada N° 48/10, para contratar el servicio de alquiler de fotocopiadoras, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011, instalados en el Hospital correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 11 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.845

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

#### Licitación Privada N° 49/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1044/10. Llámese a Licitación Privada N° 49/10, para licitar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, sólidos y líquidos, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011, instalados en el Hospital correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 11 de noviembre de 2010 a las 10:30hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.846

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### Licitación Privada N° 93/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1247/10. Llámese a Licitación Privada N° 93/10, para la adquisición de especialidades medicinales, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de noviembre de 2010 a las 11:30 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 13.847

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### Licitación Privada N° 94/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1242/10. Llámese a Licitación Privada N° 94/10, para la adquisición de especialidades medicinales, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 13.848

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### Licitación Privada N° 101/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1336/10. Llámese a Licitación Privada N° 101/10, para la adquisición de insumos de medio interno, para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 13.849

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### Licitación Privada N° 102/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1335/10. Llámese a Licitación Privada N° 102/10, para la adquisición de insumos varios, para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de noviembre de 2010 a las 10:30 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 13.850

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### Licitación Privada N° 103/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1334/10. Llámese a Licitación Privada N° 103/10, para la adquisición de insumos de Hemostasia 2, para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 10 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 13.851

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

#### Licitación Privada N° 38/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1212/10. Llámese a la Licitación Privada N° 38/10, para la adquisición de insumos descartables de Quirófano y Esterilización, para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 10 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 13.852

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

#### Licitación Privada N° 39/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1213/10. Llámese a la Licitación Privada N° 39/10, para la adquisición de insumos descartables, para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 10 de noviembre de 2010, a las 11:30hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 13.853

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

#### Licitación Privada N° 42/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1321/10. Llámese a Licitación Privada N° 42/10 para la compra de insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el período del 1°/01/11 al 30/06/11, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 10/11/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312  
González Catán, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.854

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 43/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1322/10. Llámese a Licitación Privada N° 43/10 para la compra de insumos para Tomógrafo, para cubrir el período del 1º/01/11 al 30/06/11, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 10/11/10 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312

González Catán, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.855

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 44/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1323/10. Llámese a Licitación Privada N° 44/10 para la compra de insumos para el Servicio de Hemoterapia, para cubrir el período del 1º/01/11 al 30/06/11, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 11/11/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312

González Catán, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.856

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 45/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1324/10. Llámese a Licitación Privada N° 45/10 para la compra de material descartable para el Servicio de Hemoterapia, para cubrir el período del 1º/01/11 al 30/06/11, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 11/11/10 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312

González Catán, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.857

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE A. Y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Licitación Privada N° 20/10 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0859/10. Llámese a la Licitación Privada N° 20/10 Pcia., por el mantenimiento de la red telefónica y otros, con destino al Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 10/11/10, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 13.858

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 31/10**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/10 a fin de proceder a la contratación de los trabajos de reformas núcleos sanitarios en el Hospital Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

Valor del Pliego: \$ 440.

Fecha de presentación y apertura de Ofertas: 26 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609, entpiso, Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expte. N° 4119-7318/10.

C.C. 13.859 / nov. 5 v. nov. 8

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS  
HÍDRICAS DE SANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Tornquist llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra: Construcción de red cloacal domiciliaria en planta urbana de la ciudad de Tornquist, Distrito de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 344/2010 (O.P.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.940.573,80 (pesos un millón novecientos cuarenta mil quinientos setenta y tres con 80/100)..

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.950,00 (pesos un mil novecientos cincuenta con 00/100).

Venta de Pliegos: Desde el día 5 hasta el día 12 de noviembre de 2010, de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

Consultas al Pliego: Hasta las 13:00 hs. del día 16 de noviembre, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tornquist, sita en Av. Sarmiento N° 53 de la ciudad de Tornquist.

Apertura de Ofertas: 17 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sita en Av. Sarmiento N° 53 de la ciudad de Tornquist.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 17 de noviembre de 2010 en la Oficina de compras de la Municipalidad de Tornquist.

C.C. 13.825 / nov. 5 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

**Licitación Pública N° 12/10**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 12/10: Pavimentación de calles de acceso a jardines de infantes en el Partido de Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 4.045.000 (pesos cuatro millones cuarenta y cinco mil).

Apertura de Propuestas: 23 de noviembre de 2010.

Hora: Diez (10:00) horas.

Lugar: Casa de la Cultura, Tapia de Cruz 1280, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.000 (pesos un mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse y adquirirse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el horario de 8:00 a 13:00 de lunes a viernes hasta el día 19 de noviembre de 2010.

C.C. 13.828 / nov. 5 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 18/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 18/10 (Expediente N° 21100-564374/09), para la provisión de materiales eléctricos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Doscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 263.583,45).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 11 de noviembre, hasta las 9:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 11 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.833

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 43/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Ampliación desagües cloacales, Etapa IV, en la localidad de Laprida, Partido de Laprida.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.355.786,45.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.355.786,45.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.749.233,63.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.355,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 30 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 30 de noviembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 13.834 / nov. 5 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 415R-2814/10

POR 1 DÍA - Expte. N° 415-856-2010 c/415R-2814-2010. Llamado a Licitación Pública N° 415R-2814, para la ejecución de la obra: "Modificación traza ramal gasoducto calle Pilmayquen entre 14 de Julio y Parera", con un Presupuesto Oficial de pesos novecientos treinta y tres mil trescientos ochenta (\$ 933.380,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos novecientos treinta y tres (\$ 933).

Bahía Blanca, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.707 / 2° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

### Licitación Privada N° 25/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-1253/10. Llámese a Licitación Privada N° 25/11, referente a la contratación de un servicio de recolección de residuos patógenicos, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 10/11/10, hora 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 6 de octubre de 2010.

C.C. 13.836

# Varios

## HOHL, CATALINA MARGARITA Y HOHL OTTO S. Hecho

POR 5 DÍAS - Reorganización. Azul. Se comunica que la sociedad Hohl Catalina Margarita y Hohl Otto Christian Juan, CUIT N° 30-70729985-8, con domicilio en Lavalle N° 679 de Azul, Prov. de Bs. As., se reorganiza en los términos dispuestos por el Art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997), escindiéndose en dos empresas continuadoras, unipersonales cuyos titulares son Hohl Catalina Margarita con CUIT N° 27-28729781-0 y domicilio en Lavalle N° 506 de Gral. Lamadrid y Hohl Otto Christian Juan, CUIT N° 20-25591895-9 y domicilio en Lavalle N° 679 de Azul. Oposiciones y reclamos de ley al mismo domicilio.

Az. 72.100 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ANTHIERI, GUILLERMO DNI 16.450.512 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PISO 1 DPTO. G conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.170 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMOS, JORGE ADOLFO DNI 12.583.283 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PB A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.171 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRERA, EMILIO DNI 4.978.467 - MARTÍNEZ, ELENA DNI 10.429.403 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 5 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.172 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZANCARI, LUIS ERNESTO DNI 12.982.219 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PB C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.173 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERA, OBDULIO DNI 92.062.099 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PB A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.174 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROGANI, ADEMAR ALBERTO DNI 16.965.125 - IBARRA, ALEJANDRA MARÍA DNI 18.004.693 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 8 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.175 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GIPONE, SALVADOR DNI 4.864.564 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PB D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.176 / nov. 1° v. nov. 5

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ESPÍNDOLA, FAUSTO DNI 10.541.544 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:



ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 1 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.177 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, RAÚL ISMAEL DNI 5.994.727 – MANEINI, AMELIA BEATRIZ DNI 5.391.349 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 4 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.178 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MEZA, STELLA MARIS DNI 12.683.530 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PB D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.179 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LIMA MEDINA, MARÍA LIDIA DNI 92.132.559 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 1 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.180 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RINALDO, JUAN DOMINGO DNI 10.788.835 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 6 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.181 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TRONCOSO, JUANA DNI 6.656.137 – CARRIZO, RAÚL ANDRÉS DNI 8.577.402 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 5 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.182 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CAPUANO, HÉCTOR RUBÉN DNI 12.129.445 de la Resolución N° 101212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.183 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAUNA, ORLANDO PEDRO DNI 11.014.268 de la Resolución N°10212/09 obrante a fs. 1564/1589 de fecha 23/12/09 Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 1 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.184 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FLORENTIN, RAMÓN PELAGIO DNI 92.013.567 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 alc 2 cuerpo 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.185 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ SILVERO, KARINA TRINIDAD DNI 92.488.214 – SILVA, ARIEL DNI 20.515.740 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 5074/04 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE D 6 PISO 6 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.186 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ MARTÍN, ANA MARÍA DNI 92.496.457 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 838/94 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE D 6 PISO 8 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.187 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NAVARRO, CÉSAR ORLANDO DNI 8.264.445 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 7 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.188 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAONA, LUCIANA DNI 92.177.058 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 5 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.189 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁLVAREZ DE CABAÑA, MARÍA DEL CARMEN CI 9.185.462 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE D 6 PISO 1 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.190 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ACOSTA, GERARDO 10.625.572 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 fs 1564/1589 Expte. N° 2416-12129/09 alc 2 cuerpo 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.191 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ARRIOLA, RAQUEL GLADYS C.I 16.406.294 - LEZCANO CAÑETE DNI JOSÉ RAMÓN C.I 17.113.633 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.192 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, FAUSTA CONCEPCIÓN DNI 5.112.762 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.193 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMÍREZ, FLORENCIO DNI 5.665.221 de la Resolución N°10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 5 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.194 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNANDEZA, JUAN CARLOS DNI 11.941.708 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 5 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.195 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ENCINAS, EDUARDO VALENTÍN DNI 16.962.300 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 8 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.196 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CÁCERES, JOSÉ DNI 7.727.780 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 7 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.197 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL DNI 92.142.230 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 7 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.198 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CAMINO, JORGE EDELMIRO DNI 4.979.512 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PB DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.199 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, OSCAR DNI 12.581.190 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 1 DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos de presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.200 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PROCOPIO, MIRIAM NOEMÍ DNI 14.647.896 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte.2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente: Por ello el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 14 PISO 1 DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.201 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BÁEZ, PROTASIA CI 8.587.535 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/09 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 14 PISO 2 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.202 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOSA, JULIA DNI 14.825.946 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 1 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.203 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, NICOLÁS DNI 5.633.478 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 7 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.204 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERREIRA, HIPÓLITA DNI 12.578.036 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2446/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PB DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.205 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AMONI, JUAN ENRIQUE LE 7.774.143 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2446/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 6 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.206 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BALLAS, JUAN JOSÉ DNI 11.758.804 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 8 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.207 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DANTE, SANTIAGO OMAR DNI 14.071.501 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2446/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 5 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.208 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LUGO, MAURO CI 6.249.313 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 1 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.209 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOPES, HÉCTOR RICARDO DNI 18.049.260 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 3 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.210 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOSA, JUAN CARLOS DNI 4.409.383 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 6 DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.211 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PAIMUNDO, GRACIELA MÓNICA DNI 10.059.558 - VAL-VECHIA, GUILLERMO GUSTAVO E. DNI 10.188.087

de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 1 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.212 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUSSO, MARÍA EVA DNI 11.061.851 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 2 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.213 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROUSSET, LAURA CRISTINA DNI 11.360.928 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PB DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.214 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁVALOS, DANIEL DNI 5.520.383 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 2 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.215 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ACOSTA, CONCEPCIÓN DNI 8.581.119 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 3 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.216 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMOS, NORBERTO HUGO DNI 12.578.098 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 4 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.217 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL DALMACIO DNI 11.740.865 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 5 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.218 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CANTERO, NICOLÁS HORACIO CIPF 9.750.238 – CANTERO, VÍCTOR ORLANDO DNI 16.407.798 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN n° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PISO 2 DPTO. F del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.219 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROJAS, ÁNGEL DNI 7.505.710 – MONTIEL, CLAUDELINA PASTORA DNI 8.019.578 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 1 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.220 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SEGOVIA, OSVALDO ENRIQUE DNI 20.867.604 de la Resolución n° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PB DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.221 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUINTEROS, CELESTINO DNI 5.936.664 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 3 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.222 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, DIONISIO DNI 8.511.456 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PB DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.223 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PEREYRA, MARÍA LUISA DNI 13.213.888 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B PISO 1 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.224 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PALACIOS, PABLO DIEGO DNI 18.557.988 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 1 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.225 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO DNI 14.824.782 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 2 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - LA PLATA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.226 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FRÍAS, RAMÓN ROQUE DNI 11.944.544 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 2 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.227 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHÁVEZ, JUAN CANCIO DNI 13.471.707 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.11564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 6 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.228 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, ROSA DNI 1.261.748 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 7 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.229 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, BONIFACIA DNI 2.327.772 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 7 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.230 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WANZA, MARCELO FABIO DNI 16.287.861 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.231 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ BARRIOS, BALDOMERA CI 6.946.481 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como EDIFICIO B 10 PB DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.232 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ESTÉVEZ, JUAN CARLOS DNI 8.350.334 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 4 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.233 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARREIRO, LUIS ALBERTO DNI 17.294.918 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 4 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.234 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROGANOVICH, ADOLFO OSCAR DNI 16.259.746 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 4 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.235 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÉLVEZ, DIEGO ANDRÉS DNI 11.061.095 de la Resolución N°10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 6 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.236 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, NORBERTO DNI 13.336.957 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 7 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.237 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DE ÁNGELIS, ELBA EDITH DNI 17.833.324 - COTELO, OSVALDO DNI 10.311.158 de la Resolución N° 10129/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 4 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
C.C. 12.238 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VEGA, LUIS MANUEL DNI 17.833.324 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.239 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MURELLA, MARÍA CRISTINA DNI 17.606.820 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 9 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.240 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CAMINO, SANDRA PATRICIA DNI 16.138.949 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 9 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.241 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WAGNER, HUGO ALBERTO DNI 11.498.497 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.242 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIRPO, GUSTAVO DNI 13.855.386 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.243 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GILIO, ANTONIO LE 4.434.809 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 3398/99 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 8 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.244 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, MARGARITA RAQUEL DNI 5.444.654 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 3 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.245 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALEGRE, RAMONA DOMINGA DNI 10.379.048 – ACEVEDO, FRANCISCO DNI 8.331.827 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 5 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.246 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOTELO, BENIGNA DEL CARMEN DNI 12.652.216 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 6 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.247 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOSA, MARÍA ESTER DNI 6.251.165 – GÓMEZ, LUCIO DNI 5.924.165 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 7 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.248 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ARRIOLA, VÍCTOR HUGO DNI 12.129.491 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 25/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 9 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.249 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, JOSÉ REINALDO DNI 12.632.157 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.250 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUBÉN, JUAN CARLOS DNI 10.046.585 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 2 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.251 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORREA, MARÍA DELIA DNI 10.131.490 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 3 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.252 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUINTEROS, MABEL SILVIA DNI 30.099.224 - RAMIREZ, WALTER OMAR DNI 16.900.420 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 4 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.253 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BORDÓN, VÍCTOR HUGO DNI 12.465.210 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 5 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.254 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIGUEROA, JUSTO DNI 2.857.968 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.255 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VEIGA, AMALIA DNI 5.018.984 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.256 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BAIBIENE, AMÉRICO BELÉN DNI 1.722.059 de la Resolución N°10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PB DPTO. E del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.257 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RIVAS, DOROTEA DNI 2.609.147 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PB DPTO. G del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.258 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MACIEL, MERCEDES DNI 10.192.658 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PB DPTO. H del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.259 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SALINAS, NERY JUAN DNI 3.994.682 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:



ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 1 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.260 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERA, RAMONA DNI 14.922.508 – VERA, SILVIAN DNI 13.678.805

de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 1 DPTO. E del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.261 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROA, CARLOS ENRIQUE DNI 11.230.019 – ROA, PABLA DNI 11.897.709 de la Resolución N°10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PISO 1 DPTO. F del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.262 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DE GORGUE, NÉSTOR DARÍO DNI 14.671.435 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.263 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PONCE, JORGE JAVIER DNI 16.403.176 – PONCE, MIRTA DNI 17.103.726 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 2 DPTO. G del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.264 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, EUSEBIO DNI 7.427.284 – SALINAS, EVARISTO DNI 6.594.950 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 2 DPTO. H del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.265 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, MARÍA DE ÁVALOS DNI 2.733.359 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 13 D PISO 5 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.266 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MYSKA, MIRTA ALICIA DNI 6.530.520 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 13 D PISO 6 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.267 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOTO, PATRICIO LUIS DNI 5.110.713 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 14 C PISO 4 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.268 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SILVA, AUGUSTO SERGIO DNI 12.332.596 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 14 C PISO 4 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.269 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TROITIÑO, DELIA MARÍA DNI 13.856.230 de la Resolución n° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 del Expte 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución n° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como: TORRE 14 C PISO 4 DPTO. D del complejo habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos

expuestos en los considerandos del presente ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.  
**Claudia P. Alberdi**, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.  
 C.C. 12.270 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-43691/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-43691/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006114/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006114/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de agosto de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de setiembre de 2005. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 794/10.

**Alejandro Federico Collia**, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.585 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46663/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46663/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006474/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006474/06, en virtud de que el paciente en cuestión no es atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 6/10.

**Alejandro Federico Collia**, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.555 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-42723/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-42723/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005195/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005195/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo durante el mes de mayo de 2006, en virtud de que el Servicio de Pediatría del Hospital Mi Pueblo informa que el paciente no es atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 16/10.

**Alejandro Federico Collia**, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.556 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-22674/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de junio de 2010. La Resolución que dispone la medida en su parte pertinente dice: "Resuelve: No iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes contra la agente Mancuso, Lucía Derlis, DNI 17.499.398 y devolver estos actuados a su repartición de origen... Ricardo Szelagowski. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 824789/3 el día 12 de junio de 2010. Pedro Amadeo Heredia. Abogado. Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 12.554 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-79944/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-79944/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00010389/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00010389/07, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro ARIAS, durante el mes de diciembre de 2007, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 10/10.

**Alejandro Federico Collia**, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.557 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-44975/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-44975/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005193/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005193/06, por la suma de pesos setecientos quince (\$ 715), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Agustín Araya, durante el mes de mayo de 2006, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual a favor de la firma Diagnostic Medic S.A., según Orden de Compra N° 10584/06. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 1 / 10.

**Alejandro Federico Collia**, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.558 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91942/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91942/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008002/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008002/07, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Rodrigo Ezequiel Pogonza, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial S.A., según consta a fojas 21/23. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 11/10.

**Alejandro Federico Collia**, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.559 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-59972/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-59972/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008000/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00008000/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Ezequiel Pogonza, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial S.A. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 18/10.

**Alejandro Federico Collia**, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.560 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46131/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46131/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003902/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003902/05, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de octubre de 2005, en virtud de que el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de Oxigenoterapia Domiciliaria, dado que el paciente egresó de la consulta sin indicación de Oxígeno Domiciliario. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 9/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.561 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46130/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46130/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003903/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003903/05, por la suma de pesos trescientos setenta (\$ 370), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente María de los Milagros Morales, durante el mes de octubre de 2005, en virtud de que en el período que se reclama la paciente se encontraba fallecida. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.562 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46012/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46012/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004876/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00004876/06, por el alquiler de un equipo oxigenador y mochila de oxígeno gaseoso, con destino a Nicole Evelyn Luque, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que en el período que se reclama, la paciente se encontraba internada en un Servicio de UTI y, según informe del Hospital Zonal General de Agudos Dr Lucio Meléndez de Adrogué, la paciente no requiere la provisión de oxígeno domiciliario. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 35/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.563 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-45077/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-45077/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005555/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005555/06, en virtud de que el paciente desde abril de 2005 no requiere más la provisión del servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 15/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.564 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-45070/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-45070/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005846/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005846 de fecha 31 de julio de 2006, en virtud de que el paciente desde abril de 2005 no requiere más la provisión del servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 24/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.565 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-42736/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-42736/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004674/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00004674 de fecha 28 de febrero de 2006, en virtud de que la paciente Nicole Evelyn Luque se encontraba internada en terapia Intensiva con respirador en el Hospital Zonal General Lucio Meléndez de Adrogué desde la derivación del Hospital Municipal del Niño de San Justo - La Matanza en abril de 2005. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3246/09.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.567 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-98665/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-98665/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de la factura B N° 0002-00011779, N° 0002-00013721, N° 0002-00012010, N° 0002-00011876, N° 0002-00012165 y N° 002-00012365 por un monto de pesos siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 7.480); Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de las factura B N° 0002-00011779, N° 0002-00013721, N° 0002-00012010, N° 0002-00011876, N° 0002-00012165 y N° 0002-00012365 por un monto de pesos siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 7.480), perteneciente a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, destinado a la paciente Maia Abigail Verón, desde el 16 de junio al 30 de noviembre de 2008. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3116/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.568 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifican las actuaciones que corresponden al expte N° 2912-3647/07 y agregado N° 2900-52122/07 por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Analía Medina, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Analía Medina, documento nacional de identidad N° 26.475.372, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja. ARTÍCULO 2°. Intimar a Analía Medina, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Analía Medina, en los términos de los artículos 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 1585/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.569 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46095/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46095/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005100/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005100 de fecha 30 de abril de 2006, en virtud de que el paciente desde abril de 2005 no requiere más la provisión del servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 28/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.570 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-15885/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-15885/05, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003502/05; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003502/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de agosto de 2005, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 33/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.571 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-45996/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-45996/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006943/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006943/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de noviembre de 2006, en virtud de que el paciente en cuestión no fue atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 21/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.572 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-59000/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-59000/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007822/07; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007822/07, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Arias, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 7/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.573 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-69509/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-69509/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008584/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008584/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2007, a favor de la paciente Noelia Jacqueline Villalba, en virtud de que la misma fue internada en la UTIP para traqueotomía inmediata y luego de ser traqueostomizada lo único que se requirió fue aspirador eléctrico, no necesitando oxigenoterapia domiciliaria. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2494/09.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.574 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-71241/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-71241/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009682/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009682/07, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor del paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de septiembre de 2007, dado que según surge a fojas 118 del expediente N° 2946-1411/00, el Servicio de Pediatría del Hospital Zonal de Agudos Mi Pueblo de Florencio Varela informa que el paciente no fue atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 45/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.575 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-85117/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-85117/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de las facturas B N° 0002-00008790/07 y N° 0002-00009597/07 por un monto de pesos quinientos noventa y ocho (\$ 598) cada una y N° 0002-00010103/07 por un monto de pesos quinientos setenta (\$ 570), Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de las facturas B N° 0002-00008790/07 y N° 0002-00009597/07 por un monto de pesos quinientos noventa y ocho (\$ 598) cada una y B N° 0002-00010103/07 por un monto de pesos quinientos setenta (\$ 570), pertenecientes a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondientes al alquiler de un equipo oxigenador y mochila de oxígeno gaseoso, destinado a la paciente Milagros Anastasia Góngora durante los meses de junio y septiembre de 2007 y al alquiler de un concentrador de oxígeno con oxigenador de emergencia y mochila de oxígeno gaseoso con destino al paciente Osvaldo Abeledo durante el mes de noviembre de 2007, respectivamente, por ausencia de prestación del servicio en virtud del fallecimiento de los mencionados pacientes. Resolución N° 4221/09.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.576 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-86965/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de agosto de 2010. VISTO el expediente N° 2900-86965/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008501 y N° 0002-00008276; Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00008501 y N° 0002-00008276, en virtud de que los servicios cuyo pago se reclama corresponderían ser facturados por la empresa Oximed, de conformidad con la respectiva Orden de Compra. Resolución N° 2703/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.577 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-87832/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-87832/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008847/07; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008847/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2007, a favor de la paciente Alejandra Luján Salica, ya que según el informe del Director del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante de José C. Paz, desde el mes de agosto de 2005, no consta en la Historia Clínica de la paciente que se haya atendido en el mencionado Hospital. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2431/09.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.578 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91818/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91818/09 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006342/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006342/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de setiembre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garran, de la Ciudad de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citas efectuadas para el correspondiente seguimiento. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 44/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.579 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91858/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91858/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006573/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00006573/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el Servicio de Pediatría del Hospital Mi Pueblo informa que el paciente no es atendido en ese servicio, no habiéndose regularizado la situación del mismo. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2/10.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.580 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91858/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-91901/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008558/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008558/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Héctor Hugo Mollo, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que en el período reclamado, según el informe del Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el paciente no necesitaba el mencionado servi-

cio. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 1986/09.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.581 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91949/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-91949/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004267/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004267/05, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de diciembre de 2005, en virtud de que el mismo fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, por haber egresado de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3245/09.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.582 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91959/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-91959/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006343/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006343 de fecha 30 de septiembre de 2006, en virtud de que el paciente por indicación del médico el paciente no requirió mas oxigenoterapia. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 78/09.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.583 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-92708/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-92708/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008576/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008576/07, por la suma de pesos doscientos veinte (\$ 220), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Arzenio Sanabria, durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo, según Orden de Compra N° 10902/07. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3240/09.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.584 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-73334/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-7334/08, por el cual se gestiona aprobar la liquidación y formular el pertinente del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del becario Miguel Ángel DOMÍNGUEZ, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Miguel Ángel Domínguez, documento nacional de identidad N° 12.418.569, por la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 653,20), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posteriori-

dad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2º. Intimar a Miguel Ángel Domínguez, documento nacional de identidad N° 12.418.569, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la Cuenta Fiscal N° 1400/3 y dé en pago, la suma adeudada de pesos seiscientos cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 653,20), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3º. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Miguel Ángel Domínguez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 1586/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.586 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1677/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1677/05, por el cual la firma Air Liquide Argentina S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0168-00000648/04, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Air Liquide Argentina S.A. (CUIT 30-50085213-1), para el pago de la factura B N° 0168-00000648/04, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno, con destino a la paciente Victoria Solange Pucheta, durante el mes de noviembre de 2004, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 11021/04 librada a favor de la firma solicitante. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 742/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.587 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2966-5031/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2966-5031/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becaria María de los Ángeles CANO, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria María de los Ángeles Cano, documento nacional de identidad N° 17.444.716, clase 1964, por la suma de pesos setecientos noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 759,17), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2º. Intimar a María de los Ángeles Cano documento nacional de identidad N° 17.444.716, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma adeudada de pesos setecientos noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 759,17), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3º. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María de los Ángeles Cano, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 3107/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.588 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2976-2670/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2976-2670/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario Gabriel Víctor Caputo, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Aprobar la liquidación del pertinente cargo deudor practicado al ex becario Gabriel Víctor Caputo, documento nacional de identidad N° 22.309.305, por la suma pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2º. Intimar a Gabriel Víctor Caputo, documento nacional de identidad N° 22.309.305, para que en un plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma total adeudada de pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3º. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Gabriel Víctor Caputo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 3105/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.589 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-42705/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-42705/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005194/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005194/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2004, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro De Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 69/10.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.590 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46668/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-46668/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006675/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006675 de fecha 31 de diciembre de 2006, por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Héctor Mollo, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el citado paciente no requiere dicha prestación, según informe del Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obrante a fojas 21/23. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3203/09.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.591 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2969-3353/02, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010, " La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Cremed S.A., en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 08 de abril de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Firmado por Carlos G. Pérez Albizu. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 653626/2 el día 4 de junio de 2010. Ana Lía Aguilar, Jefa del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 12.593 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-42736/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900 42736/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004674/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00004674 de fecha 28 de febrero de 2006, en virtud de que la paciente Nicole Evelyn Luque se encontraba internada en terapia intensiva con respirador en el Hospital Zonal General Lucio Meléndez de Adrogué desde la derivación del Hospital Municipal del Niño de San Justo - La Matanza en abril de 2005. ARTÍCULO 2º - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el Artículo 6º del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3246/09.

**Claudio Zin.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.592 / nov. 1º v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-44816/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La

Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-44816/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006942/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00006942/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de noviembre de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro De Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. ARTÍCULO 2° -Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 67/09.

**Alejandro Federico Collia.** Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.566 / nov. 1° v. nov. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168369-10 ALCAPAN CLAUDIO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.979 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-33508-98 BRIZUELA RUMILDO, la Resolución N° 83, de fecha 1° de octubre de 2008.

VISTO, el expediente N° 2350-33508-98 y alcance agregado N° 1, por el cual Rumildo BRIZUELA interpone Recurso de Revocatoria contra el Decreto N° 151 del 30 de diciembre de 2003, por el cual se le denegó el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 modificada por las Leyes N° 12.317, N° 12.401 y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

#### CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el Recurso interpuesto deviene procedente por que ha sido articulado dentro del plazo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70;

Que de lo actuado surge que el recurrente no ha agregado nuevos elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación del acto impugnado;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar el RECURSO interpuesto a Rumildo BRIZUELA (DNI 16.136.160 Clase 1962) contra el Decreto N° 151 del 30 de diciembre de 2003 manteniéndose en todos sus términos el mencionado Decreto, atento los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y Pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.980 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168374-10 CADAHA LYDIA NÉLIDA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.981 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-109796-08, CANCHI VÍCTOR HUGO, la Resolución N° 145, de fecha 30 de septiembre de 2009.

VISTO, el expediente N° 21557-109796-08, por el cual VÍCTOR HUGO CANCHI, solicita en carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006, y modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el recurrente se presenta con fecha 19 de septiembre de 2008 y reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 12.006, el beneficio comenzará a devengarse a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente Resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos (2) años;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y de acuerdo a lo resuelto por la comisión de prestaciones e interpretación legal y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a Víctor Hugo CANCHI (D.N.I 14.550.988- clase 1962) en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, y modificatorias la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la primera resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente sera atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- “PENSIÓN SOCIAL ISLAS MALVINAS” Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.982 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-85189-91 CASTILLO ROSA, la Resolución N° 687901, de fecha 1° de septiembre de 2010.

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-85189-91 iniciado en vida por la hoy fallecida Rosa CASTILLO, atento la descargo efectuado por Adriana Elizabeth ARZIVIAN a fs. 58, y

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 16 de Abril de 2009 aprobada por Acta N° 2950 se declaró legítimo el cargo deudor liquidado habida cuenta la existencia de diferencias entre las sumas depositadas por la titular y las efectivamente devueltas por el banco y/o interesada;

Que ahora bien, habiéndosele requerido a Adriana Elizabeth ARZIVIAN que proponga forma de pago, efectúa su descargo a fs. 58, alegando que dichas diferencias se deben a desentendimientos entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires por operativas del causante con la tarjeta de créditos Visa;

Que en este sentido, se destaca que dichas manifestaciones no resultan oponibles a este IPS y resulta en consecuencia una carga de los derecho habientes su devolución por consistir las sumas reclamadas una deuda del causante;

Que a fs. 66 se dictaminó rechazar la presentación efectuada por la interesada a fs. 58;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar la presentación efectuada por Adriana Elizabeth ARZIVIAN a fs. 58 por las argumentaciones expuestas en los considerandos, en consecuencia intimar a los derecho habientes de la causante para que proponga forma de pago en el término perentorio de 10 días a fin de cancelar la deuda que asciende a la suma de \$ 574,14.

ARTÍCULO 2. Regístrese. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo, Sector Edictos para su notificación. Cumplido y de corresponder pasen las actuaciones a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes – Dpto. Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Sector Gestión y Recupero de Deuda- Cumplido, archívese

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.983 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-56955-06 CHUMBA JUAN MANUEL, la Resolución N° 100, de fecha 28 de octubre de 2008.-

VISTO, el expediente N° 21557-56955-06, por el cual Juan Manuel CHUMBA, solicita el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, y

#### CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos no surge que al momento de sanción de la Ley N° 13.324 (21 de octubre de 1994), el peticionante tenía domicilio en la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Denegar el pedido de Pension Social Islas Malvinas por Juan Manuel CHUMBA, (D.N.I 16.502.776 clase 1963) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.984 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-66143-99 DE MARCO ÁNGEL ALEJANDRO s/ Suc., el Decreto N° 166, de fecha 2 de marzo de 2008.

La Plata, 2 de marzo de 2009.

VISTO el expediente N° 2350-66143/99, Alcance 1/00, 2/02, 2918-14095/92, Alcance 1/00, 2/04,3/05, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social N° 582.738 de fecha 22 de noviembre de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo, el Organismo Previsional resolvió reajustar el haber pensionario de Beatriz Susana LÓPEZ en base al cómputo de servicios simultáneos desempeñados, por el causante de autos Ángel Alejandro DE MARCO, en la Comuna de Avellaneda y paralelamente, en la Fuerza Aérea Argentina (conforme artículo 47 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994);

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo, ello atento encontrarse en franca violación al artículo 53 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, normativa de jerarquía superior a la previsional aplicada en el acto atacado;

Que en esta instancia cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado sobre el tema en la causa B. 57.189, sentencia del 5 de julio de 2000, caratulada "Massimino, Enrique Blas c/ Municipalidad de General Belgrano s/ Demanda Contencioso Administrativa", donde sostuvo "... en forma invariable este Tribunal ha entendido a la incompatibilidad como un principio en materia de empleo público al que debe analizarse con un criterio amplio de interpretación en miras del interés público genérico que peso en su incorporación al plexo constitucional (Ac. 17.368, "Tolosa", "Acuerdos y Sentencias". 1971-II-150; B 51.960, "Acuerdos y Sentencias" 1922-II-649; en igual sentido Fiorini, Bartolomé, "Derecho Administrativo" t 2, 2da. ed., pag 799),

Que asimismo se debe resaltar que dicho fallo remite a los Debates de la Convención Constituyente de 1873 en el cual se incorporo el artículo 41 al texto constitucional, cuya redacción no difiere del actual artículo 53;

Que a mayor abundamiento, se debe analizar que tanto el Decreto Ley N° 8078/73, como las Leyes 11.865 y 10.430, se refieren a la causal de incompatibilidad, citando el primero de ellos que "... no podrán acumularse en una misma persona, dos o más empleos, ya sean nacionales o provinciales, municipales y provinciales o provinciales aunque alguno de ellos sea en reparticiones autónomas o autárquicas nacionales o provinciales...";

Que en esta instancia y en consonancia con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, habiéndose expedido en autos los Organismos Legales, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7647/70 y artículo 76 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social n° 582.738 de fecha 22 de noviembre de 2007, y revocar la misma por resultar ilegítima. Oportunamente, devolver el trámite y dictar acto administrativo ajustado a derecho.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.985 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-84373-91 FERREYRA VALERIO s/ Suc. Y TREJO SARA s/ Suc., la Resolución N° 687.895, de fecha 1º de septiembre de 2010.-

La Plata, 1º de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-84373/91 iniciado por la hoy fallecida pensionada Sara TREJO en el que se analiza la consulta formulada por la Dcc de Planificación y Control de Gestión -Grupo Monitoreo de Deudas- a fs. 52 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el fallecido jubilado Valerio FERREYRA, conforme lo actuado a fs. 53, estuvo alcanzado por un reajuste deudor que se calculó en el mes de junio de 1998 por el período febrero de 1992 a mayo de 1998. Tal situación surgió a raíz de modificar el modo de calcular la bonificación por antigüedad en los haberes municipales; descontándose por concepto "4T" un 10% mensual en los meses de octubre y noviembre de 2001, suspendiéndose luego y reponiéndose a partir del mes de abril de 2004;

Que en esa dirección el área técnica procedió a practicar cargo deudor por un total de \$2056,58 por el período antes mencionado; ello conforme resolución N° 6/98 y Art. 50 del Decreto Ley 9650/80;

Que posteriormente conforme surge de la documentación glosada a las presentes actuaciones, la señora TREJO fallece el 16-8-07 procediéndose en consecuencia a dar la baja al beneficio pensionario con fecha 8-1-08, resultando sumas pendiente de pago al fallecimiento por un total de \$ 650,34;

Que a fs. 62 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1/09/2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor formulado por la percepción indebida de haberes por parte de la señora Sara TREJO -hoy fallecida- el cual asciende a la cantidad de \$ 2056,58 así como a la afectación realizada a fin de cancelar el mismo; ello conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor formulado a la señora Sara TREJO por un total de \$ 650,34 e intimar de pago a los derecho habientes bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente mediante Edictos y verificar antecedente debiéndose oficiar ante el Registro de Juicios Universales (Poder Judicial)

ARTÍCULO 4º. Notificado el presente acto mediante edictos, y de resultar infructuosa la intimación aquí dispuesta, deberán girarse las presentes actuaciones a la División Adecuaciones y Altas; Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dcc de Liquidación y Pago de Haberes para que se confeccione el título ejecutivo mediante el procedimiento de rigor.

ARTÍCULO 5. Registrar. Notificar por intermedio del sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Hecho, seguir con su resultado como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.986 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-169396-10 GARCÍA ÁNGEL ENRIQUE s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.987 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-137047-09 JUÁREZ PETRONA AURORA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.988 / nov. 2 v. nov. 8



## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-033444-98 MACCHIOLI DEL CARMEN PEDRO FRANCISCO S/ Suc., la Resolución N° 687.896, de fecha 1° de septiembre de 2010.

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2350-33444-98 iniciado en vida por el hoy fallecido Pedro Francisco MACCHIOLI DEL CARMEN, en razón de la deuda mantenida con este Organismo por Emma Anastacia BOZZO, y

### CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fs. 38 se otorga beneficio de pensión a la cónyuge superviviente del causante de autos;

Que según informe de fs. 49 se abonaron haberes en demasía a la interesada dado ajustarse su prestación a partir de Mayo de 2009 con retroactividad a Enero del mismo año, y se continuó liquidando bonificaciones absorbidas por el incremento citado;

Que ello dio lugar a la determinación de un monto de percepciones indebidas de \$ 663,91, liquidándose correctamente su prestación a partir del mensual 07/09 y descontándose desde el 08/09 a fin de cancelar lo adeudado;

Que posteriormente surge que la mencionada falleció con fecha 30/01/10, en consecuencia se procede a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 18/02/10 con saldo deudor pendiente de pago a la fecha del deceso que asciende a la suma de \$ 407,25;

Que a fs. 54 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado oportunamente en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor oportunamente determinado a Emma Anastacia BOZZO y por ende el saldo pendiente de cobro por percepción indebida de haberes pensionarios, que arroja un total de \$ 407,25 a la fecha de fallecimiento, según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechos habientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 4. Regístrese. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo –Sector Edictos-. Oportunamente y de corresponder a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes – Dpto. Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido al Dpto. de Control Legal atento el art. 3 de la presente. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archívese.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.989 / nov. 2 v. nov. 8

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168412-10 MINIETTO ANTONIO HÉCTOR S/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.990 / nov. 2 v. nov. 8

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168375-10 MIRANDA JUAN RAMÓN S/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.991 / nov. 2 v. nov. 8

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-33508-98 BRIZUELA RUMILDO, la Resolución N° 83, de fecha 1° de octubre de 2008.-

La Plata, 22 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente 21557-154588/10 caratulado eleva proyecto de resolución sobre la Ley N° 13968 y la Ley N° 14025, y;

### CONSIDERANDO:

Que las normas citadas en el visto modifican de manera expresa y/o implícita el contenido y alcance del artículo 41° del Decreto-Ley 9650/80 –T.O. por Decreto 600/94 y sus modificatorias-;

Que las modificaciones que dichas normas introducen al sistema previsional vigente, generan ciertas dificultades de orden interpretativo, situación que exige un importante esfuerzo hermenéutico, con el fin de alcanzar su adecuada armonización con el resto del plexo normativo previsional;

Que si bien no resulta competencia atribuida al Instituto de Previsión Social la reglamentación de normas legales, su rol de autoridad de aplicación del sistema previsional, le impone procurar un cierto rigor interpretativo al momento de aplicar las normas vigentes al caso concreto sometido a su resolución;

Que a tal fin, resulta imperioso determinar cuales son los supuestos de hecho comprendidos en las hipótesis normativas antes citadas, y por ende, los sujetos con derecho a reclamar los beneficios que derivan de la aplicación de tales normas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a quien le corresponde dictaminar sobre la interpretación de las normas jurídicas y su correcta aplicación, a tenor de lo normado en el artículo 37 –inciso 1- de la Ley N° 13757;

Que la presente tiene carácter vinculante y resulta de aplicación obligatoria;

Que resulta misión indelegable de este Instituto orientar la política de la previsión social en la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 7° de la Ley 8587 y sus modificatorias;

Por ello;

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que la aplicación de la Ley 13.968 comprende a todos aquellos afiliados que al momento de obtener el beneficio jubilatorio no cumplan el tiempo mínimo legal en el cargo de mayor jerarquía exigido por el artículo 41 del Decreto Ley 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y hayan percibido bonificaciones no remunerativas convertidas en remunerativas, en retribución por el desempeño del mayor cargo. En tal caso el cargo jerárquicamente superior se considerara comprendido en el inferior, regulándose el haber por este último cargo, aunque computando las referidas bonificaciones. El desempeño del mayor cargo deberá acreditarse con el acto de designación emanado de autoridad competente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el cese a que refiere el artículo 1° de la Ley 14025 debió haberse producido con posterioridad al día 30 de septiembre de 2009. En tal caso el agente podrá optar por requerir que la determinación del haber jubilatorio se efectúe conforme corresponde a la categoría asignada por la recategorización, en cuyo caso deberá observarse el procedimiento establecido en el artículo 2° de la Ley N° 14025.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar por intermedio del Departamento Técnico Administrativo a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, a la Dirección General de Administración, demás Direcciones del Instituto y al Departamento de Relatoría, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fdo. Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.992 / nov. 2 v. nov. 8

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168378-10 SANSEVERINO ALBERTO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 12.993 / nov. 2 v. nov. 8

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-34673-06 TREJO HÉCTOR JULIÁN, la Resolución N° 114, de fecha 14 de noviembre de 2008.-

VISTO, el expediente N° 21557-34673-06, alcance N° 1 y 2, por el cual Héctor Julián Trejo, interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 273 de fecha 20 de Junio de 2007, por el cual se le denegó el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401 y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

### CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el recurso interpuesto deviene procedente porque ha sido articulado dentro del plazo previsto por el Artículo 89 del Decreto- Ley N° 7647/70;

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, y no habiendo el recurrente aportado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sostenido del acto atacado, corresponde desestimar el recurso incoado, manteniéndose firme la Resolución N° 273 de fecha 20 de Junio de 2007 por resultar ajustado a derecho;

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar el recurso interpuesto a Héctor Julián TREJO (D.N.I 14.889.603, Clase 1962) Contra la Resolución N° 273 de fecha 20 de Junio de 2007, manteniéndose firme en todos sus términos la Mencionada Resolución, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Registrar, comunicar, Notificar al señor Fiscal de Estado y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.994 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-169400-10 VECINO CARMELO JOSÉ s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.995 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-86876-07 ZAMPONI GUSTAVO FRANCISCO, la Resolución N° 125, de fecha 4 de septiembre de 2009.-

VISTO, el expediente N° 21557-86876-07 por el cual GUSTAVO FRANCISCO ZAMPONI solicita en carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que el interesado no se domiciliaba al momento de la sanción de la Ley, 21 de octubre de 2004 en al provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 12.006 modificada por la Ley N° 13.324;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Denegar a Gustavo Francisco ZAMPONI (D.N.I 14.533.682 clase 1961) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en Reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.996 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204040 caratulado "BALAGNA IVO HÉCTOR - ROLDÁN CÁNDIDA EUGENIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 13.385 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204760 caratulado "NIEVA DANIEL EDUARDO - SOSA MARTA SUSANA en representación de NIEVA MELANY ELIZABERTH (Hija menor) s/ Pensión" y expediente N° 2138-204758 "NIEVA DANIEL EDUARDO - CASTRONUOVI FLAVIA LORENA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 13.386 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201598 caratulado "GARCÍA ÁNGEL PEDRO - SALEME CRISTINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 13.387 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202201 caratulado "ROMERO LUIS SANTOS - GÓMEZ ROXANA ANDREA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 13.388 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201878 caratulado "DELLI GATTI ARIEL HERNÁN - VILLA DE HARES SANDRA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 13.389 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201312 caratulado "DEMICHELI DANIEL JORGE - CAFFARONI MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 13.390 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201282 caratulado "BELIZ HORACIO RAÚL - OGAR MARTA AZUCENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 13.391 / nov. 2 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201094 caratulado "MAGRINELLI JUAN CARLOS - MARI ANA IRENE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.392 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201309 caratulado "MUÑOZ LINDOR ABEL - LÓPEZ MARÍA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.393 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123083 caratulado "GÓMEZ JUAN CARLOS - GOROSITO NILDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.394 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200463 caratulado "HOMSKY DAVID - MISSER JUANA ISABEL (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.395 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201400 caratulado "GONZÁLEZ SANTIAGO - BENÍTEZ FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.396 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202031 caratulado "BINDA CARLOS DARÍO - FERNÁNDEZ PATRICIA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.397 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201774 caratulado "FERNÁNDEZ ERNESTO AGUSTÍN - BÁLSAMO GRACIELA FELIPA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.398 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203091 caratulado "CONTRERAS JUAN OSCAR - MENDOZA HILDA DOLORES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.399 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200516 caratulado "NOUZEILLES BERNARDO JOSÉ - FIREVICIUS MARÍA HAYDÉE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.400 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201880 caratulado "VILLAREAL TELMO HORACIO - SOSA ZULMA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.401 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201609 caratulado "CUESTAS FLORIANA - COLUNGA ENRIQUE ESTANISLAO (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.402 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204603 caratulado "NORIEGA CARLOS ALBERTO - ALMEIDA STELLA MARIS (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.403 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202204 caratulado "DA RUDA GABRIEL GENARO - LEDESMA NÉLIDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.404 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-202094 caratulado "BÁEZ CONSTANCIO EDUARDO - BARRIENTOS JULIA LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.405 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200806 caratulado "SÁNCHEZ GUILLERMO RUBÉN - MACHINA MARÍA SILVANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.406/ nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200838 caratulado "BARBUSANO RUBÉN DARÍO - BARBUSANO NADINA TAMARA (HIJA) s/ Pensión", expediente 2138-200841 caratulado "BARBUSANO RUBÉN DARÍO - BARBUSANO NADINA TAMARA en representación de BARBUSANO YAMILA ELIZABETH (HIJA) s/ Pensión" y expediente N° 2138-200842 caratulado "BARBUSANO RUBÉN DARÍO - BARBUSANO NADINA TAMARA en representación de BARBUSANO LEONEL YAEL (HIJO) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.407 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-38853 caratulado "ROMERO RAMÓN ALFREDO - LEGUIZAMÓN MARIELA en representación de los menores ROCÍO MERCEDES Y LUCILA GABRIELA ROMER, (hijos del causante) s/ Pensión" y 2138-200438 "ROMERO RAMÓN ALFREDO - CARLUCCI CLAUDIA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.408 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38788 caratulado "CARO JAVIER GUSTAVO - GODOY ROSABA KARINA (Esposa) s/ Pensión" y Expediente 2138-39060 caratulado "CARO JAVIER GUSTAVO - CARO LAUTARO AMADEO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.409 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202460 caratulado "GARCÍA JOSÉ ALBERTO - TESSADRO CARMEN TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.423 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-203864 caratulado "ESCOBAR ÁNGEL DIONICIO - CAGNOLI PATRICIA FABIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.424 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-202156 caratulado "CERNAVSKI MIRTA ELENA - VITA NÉSTOR ALEJANDRO (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.425 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202191 caratulado "LUNA RUFINO - DOMÍNGUEZ OLGA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.426 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203953 caratulado "GONZÁLEZ OSVALDO NAZARIO - LÓPEZ JUANA LEONARDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.427 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203949 caratulado "DILLON CELIAR CELEDONIO - MANDRINI ANA ANGÉLICA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.428 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204366 caratulado "BIANCOTTO SIMÓN PEDRO - BAZA JOSEFINA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.429 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204019 caratulado "CUELLO SIMÓN ELIZALDO - LARA ELISA HAYDÉE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.430 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204375 caratulado "PÉREZ JORGE RAÚL - DI IORIO ANTONIETTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.431 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204071 caratulado "CHACÓN LEANDRO BORIS - VIDELA BEATRIZ AMALIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.432 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204224 caratulado "MEDIZA HÉCTOR DOMINGO - TOMASSI NORMA MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.433 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204294 caratulado "BLOMBERG PEDRO - GÓMEZ EVA INÉS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.434 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204043 caratulado "GUZMÁN GELACIO VALERIANO - ARIAS NÉLIDA BARTOLINA DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.435 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204982 caratulado "GAVAROTTO GRACIELA ISABEL ALICIA - PÉREZ BRENDA AYELEN (HIJA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.436 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-203566 caratulado "ÁLVAREZ VICTORIANO TEODOMIRO - FONDARES AÍDA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.437 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203618 caratulado "BOTTAI RICARDO - GRECO BEATRIZ SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.438 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203180 caratulado "ARROSA RAÚL MARIO - PAZ MIRTA GRACIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.439 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204608 caratulado "VÁSQUEZ CÉSAR JOSÉ - ZANIRATTO OLGA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.440 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203910 caratulado "LÓPEZ ELENÓ RAMÓN - OJEDA ESPECTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.441 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203926 caratulado "HUARTE EULOGIO GREGORIO - ALTIAR EVA ZULMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.442 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202209 caratulado "PACHECO PATRICIO - GARCÍA BLANCA ESTHER (esposa)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.443 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203716 caratulado "ROCHA RAMÓN ALBERTO - PENIH TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.444 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200791 caratulado "CONTRERAS MODESTO HORACIO - DONNICI ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.445 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202160 caratulado "LEIVA JORGE ERNESTO - SÁNCHEZ GRACIELA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.446 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203861 caratulado "RAMÍREZ SIXTO MARCELINO - GÓMEZ GREGORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.447 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205015 caratulado "ÁLVAREZ PABLO FRANCISCO - HERNÁNDEZ ELBA NOEMÍ (CONCUBINA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.448 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204378 caratulado "SPINETTI ELIO ALEJANDRO - FERREYRA NIDIA NOEMÍ

(CONCUBINA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.449 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-204384 caratulado "MENDOZA WALTER JORGE - PÉREZ MARÍA ALEJANDRA (esposa) por sí y en representación de NICOLÁS Y MELISA MENDOZA (hijos menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.450 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204073 caratulado "NOVAK ANTONIO - FERNÁNDEZ TERESA AURORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.451 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204029 caratulado "DE SOUSA OSVALDO - D'ANDREA MIRTA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.452 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200016 caratulado "GODOY ALBERTO TOMÁS - AYALA VICTORIANA (esposa) s/Pensión" ya toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.453 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202147 caratulado "FRETES NÉSTOR OBDULIO - SANTIBÁÑEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.454 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204330 caratulado "DEL VALLE FÉLIX JUSTINO - GALVÁN ALICIA ARGENTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.455 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204392 caratulado "ROMERO AMÉRICO - MOREIRA DOMINGA MARCELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de octubre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.456 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203746 caratulado "DE LEÓN ALDO EDUARDO - CARESANI LAURA GRACIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.420 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204467 caratulado "CRIADO TOMÁS CARLOS - GEROLA GLADYS ADDA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de septiembre de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 13.421 / nov. 2 v. nov. 8

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de General Alvarado**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nro. Uno del Partido de General Alvarado, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle 17 nro. 1001 de la Ciudad de Miramar, en el horario de 16:30hs. a 19:30hs.

- 01.-2147-033-1-528/2010; Cir.VII-Sec.A-Mz.22-d-Pc.19 - calle 82 esq. 11 n° 550 Miramar.
- 02.-2147-033-1-527/2010; Cir.I - Sec.E - Qta. 139-Mz.139b - Pc.14 - Calle 14 n° 1971 Miramar.
- 03.-2147-033-1-526/2010; Cir.I-Sec.E-Mz.124b-Pc.8-Calle 20 n° 2167 Miramar.
- 04.-2147-033-1-525/2010; Cir.II-Sec.C-Qta.6-Mz.6b-Pc.10 - Vuelta de Obligado s/n° Cte N. Otamendi.
- 05.-2147-033-1-524/2010; Cir.I-Sec.A-Mz.48-Pc.11-Calle 25 n° 1775 Miramar.
- 06.-2147-033-1-523/2010; Cir.I-Sec.D-Mz.9-b - Pc.24-Calle 54 s/ n° e/21 y 23 Miramar.
- 07.-2147-033-1-522/2009; Cir.I—Sec.D—Mz.64a—Pc.2j—Calle 39 n° 2125 Miramar.
- 08.-2147-033-1-521/2009; Cir.I-Sec.D-Mz.-Pc.16-Calle 56 esq. 103 Miramar.
- 09.-2147-033-1-520/2009;Cir. I-Sec. D- Qta. 10- Mz. 10b- Pc 3 y 8- calle 19 n° 2768 Miramar.
- 10.-2147-033-1-519/2009; Cir.I- Sec. C- Mz. 214- Pc. 5f- calle 16 n° 1239 Miramar.
- 11.-2147-033-1-518/2009;Cir.I- Sec. D- Mz. 64b- Pc. 17- calle 39 n° 2053 e/40 y 42 Miramar
- 12.-2147-033-1-515/2010; Cir.I- Sec. D- Mz. 49-a- Pc. 23- calle 48 n° 856 Miramar.
- 13.-2147-033-1-512/2009;Cir. li- Sec. A- Mz. 1- Pc. 4- calle 25 de Mayo n° 2558 Cte. N. Otamendi.
- 14.-2147-033-1-420/2006;Cir. VII- Sec. H- Mz. 26h- Pc. 2- calle 31 n° 3672 Miramar.
- 15.-2147-033-1-400/2006;Cir. I- Sec. D- Qta. 22- Mz. 22-b- Pc. 14- calle 50 n° 1589 esq. 31 Miramar.
- 16.-2147-033-1-390/2005;Cir. IV- Sec. A- Mz. 40- Pc. 7- calle Planta Urbana-Mechongué.
- 17.-2147-033-1-529/2010;Cir.I-Sec. D-Qta- 10-Mz. 10c-Pc. 24—calle 54 n° 948 Miramar.
- 18.-2147-033-1-529/2010;Cir.VII-Sec. A-Mz. 34-b- Pc. 2—calle 25 n° 357 e/ 70 y 72 Miramar.

Mariana L. Tassara, Notaria.

C.C. 13.750 / nov. 3 v. nov. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D N° 1, de este Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con dere-

cho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e, f, y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00. Silvia Marcolín Encargada titular Tandil, 21-10-2010.

Or. 1; Expte. 2147-103-1-52-2010; Titular del Dominio: Nachimowicz José Julio. Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo Sociedad Comercial Colectiva, Levy S.A. Comercial Agropecuaria e Industrial; Nomenclatura Catastral: I. E. CH: 135 Mz. 135m; Pa: 27. Localización: Alvarado 274; Regulariza.: Manzanarez Luis Alberto.

C.C. 13.780 / nov. 4 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quienes resulten propietarios de las partidas que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública hasta la 6° cuota del año 2005 sin relevar ni eximir deudas posteriores. Considérese para los contribuyentes morosos de las Tasas Municipales que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpa el término de prescripción fijado por el Art. 278 y 278 I de la Ley 12.076. Gabriel Villalón. Subdirector de Prensa.

- 1; 122; 221; 316; 444; 540; 650; 759
- 5; 124; 223; 320; 445; 541; 656; 761
- 6; 128; 224; 324; 446; 545; 658; 763
- 20; 130; 228; 325; 447; 546; 659; 765
- 21; 131; 229; 326; 448; 547; 660; 766
- 22; 132; 230; 327; 449; 548; 662; 767
- 23; 136; 232; 329; 450; 549; 663; 771
- 24; 137; 233; 333; 451; 553; 670; 774
- 25; 138; 234; 339; 452; 554; 671; 780
- 34; 139; 235; 340; 453; 555; 673; 781
- 35; 141; 238; 342; 457; 556; 676; 782
- 36; 144; 240; 343; 460; 561; 682; 787
- 37; 145; 241; 344; 462; 563; 683; 792
- 41; 148; 243; 346; 465; 564; 694; 793
- 46; 149; 245; 350; 469; 565; 695; 794
- 49; 150; 246; 352; 470; 566; 696; 807
- 51; 151; 249; 355; 471; 579; 697; 809
- 54; 152; 251; 358; 478; 589; 710; 817
- 55; 155; 253; 362; 484; 592; 717; 818
- 56; 156; 254; 363; 486; 594; 718; 820
- 57; 161; 257; 371; 491; 597; 721; 824
- 58; 163; 262; 372; 493; 599; 726; 825
- 62; 166; 264; 374; 495; 601; 728; 831
- 63; 167; 265; 376; 499; 603; 731; 848
- 74; 170; 266; 380; 500; 606; 732; 851
- 75; 172; 278; 383; 503; 607; 733; 859
- 76; 173; 279; 384; 508; 611; 734; 860
- 77; 176; 282; 388; 515; 614; 735; 863
- 82; 180; 283; 389; 517; 617; 736; 864
- 85; 181; 284; 390; 518; 619; 737; 870
- 92; 182; 290; 393; 520; 622; 738; 873
- 95; 186; 291; 395; 521; 631; 739; 874
- 96; 187; 293; 398; 522; 632; 742; 875
- 97; 189; 297; 407; 528; 636; 744; 876
- 102; 190; 302; 410; 529; 640; 745; 877
- 107; 196; 303; 411; 533; 643; 746; 878
- 111; 211; 310; 412; 534; 644; 748; 879
- 114; 213; 311; 416; 536; 645; 753; 881
- 116; 216; 312; 432; 537; 648; 754; 883
- 117; 220; 314; 436; 538; 649; 757; 886
- 891; 1027; 1175; 1432; 1606; 1742; 1970; 2139
- 892; 1030; 1176; 1433; 1620; 1743; 1976; 2143
- 893; 1031; 1180; 1435; 1621; 1744; 1978; 2144
- 895; 1032; 1182; 1438; 1622; 1748; 1979; 2146
- 899; 1034; 1183; 1444; 1626; 1749; 1981; 2150
- 900; 1035; 1184; 1448; 1627; 1750; 1982; 2152
- 902; 1042; 1193; 1460; 1628; 1756; 1983; 2154
- 903; 1044; 1196; 1467; 1630; 1765; 1987; 2156
- 904; 1045; 1200; 1468; 1635; 1766; 1991; 2157
- 906; 1050; 1210; 1469; 1640; 1768; 1994; 2158
- 907; 1059; 1211; 1472; 1648; 1774; 1995; 2159
- 911; 1061; 1212; 1481; 1651; 1778; 1996; 2161
- 925; 1062; 1218; 1482; 1653; 1822; 1999; 2162
- 926; 1063; 1221; 1483; 1657; 1824; 2003; 2165
- 928; 1066; 1223; 1485; 1658; 1848; 2005; 2167
- 931; 1070; 1228; 1486; 1659; 1850; 2008; 2168
- 933; 1076; 1230; 1491; 1660; 1859; 2010; 2170
- 936; 1077; 1232; 1492; 1661; 1861; 2012; 2171
- 937; 1081; 1234; 1497; 1666; 1866; 2019; 2173
- 938; 1082; 1235; 1503; 1667; 1869; 2020; 2174
- 939; 1089; 1238; 1506; 1669; 1871; 2021; 2175
- 941; 1095; 1239; 1507; 1670; 1872; 2034; 2176
- 942; 1097; 1243; 1511; 1675; 1873; 2035; 2181
- 948; 1098; 1244; 1517; 1678; 1875; 2037; 2183
- 956; 1100; 1246; 1518; 1680; 1877; 2042; 2184
- 961; 1103; 1247; 1519; 1683; 1878; 2058; 2186
- 962; 1104; 1249; 1521; 1684; 1879; 2059; 2188

964; 1105; 1250; 1522; 1687; 1883; 2060; 2190  
965; 1106; 1256; 1523; 1688; 1886; 2061; 2191  
967; 1108; 1261; 1527; 1689; 1897; 2065; 2193  
971; 1118; 1265; 1530; 1691; 1901; 2068; 2194  
972; 1119; 1270; 1531; 1693; 1902; 2070; 2195  
977; 1124; 1275; 1534; 1694; 1903; 2085; 2199  
978; 1125; 1278; 1537; 1700; 1904; 2089; 2201  
980; 1129; 1281; 1541; 1701; 1921; 2096; 2203  
981; 1141; 1290; 1546; 1706; 1922; 2102; 2204  
984; 1142; 1291; 1549; 1709; 1923; 2111; 2205  
986; 1143; 1292; 1551; 1714; 1930; 2114; 2216  
988; 1145; 1349; 1552; 1715; 1931; 2115; 2223  
989; 1148; 1357; 1565; 1716; 1933; 2118; 2224  
994; 1154; 1363; 1568; 1718; 1934; 2120; 2228  
996; 1157; 1368; 1569; 1719; 1935; 2121; 2232  
997; 1159; 1373; 1570; 1720; 1936; 2122; 2236  
1002; 1167; 1387; 1576; 1729; 1939; 2123; 2238  
1005; 1168; 1390; 1579; 1731; 1944; 2124; 2240  
1010; 1169; 1396; 1586; 1732; 1946; 2126; 2242  
1011; 1170; 1397; 1587; 1733; 1947; 2128; 2249  
1015; 1171; 1416; 1589; 1734; 1948; 2130; 2250  
1021; 1172; 1418; 1592; 1736; 1950; 2131; 2252  
1022; 1173; 1419; 1599; 1738; 1953; 2135; 2254  
1024; 1174; 1429; 1603; 1741; 1958; 2137; 2256  
2258; 2379; 2775; 2918; 4034; 6388; 6532; 6627  
2259; 2380; 2778; 2919; 4035; 6392; 6533; 6628  
2261; 2381; 2783; 2920; 4036; 6408; 6534; 6635  
2264; 2384; 2791; 2921; 4037; 6409; 6536; 6639  
2265; 2388; 2809; 2922; 4038; 6412; 6537; 6642  
2268; 2389; 2810; 2926; 4040; 6414; 6539; 6643  
2269; 2391; 2812; 3196; 4041; 6416; 6540; 6646  
2270; 2393; 2813; 3211; 4042; 6417; 6541; 6649  
2276; 2639; 2815; 3212; 4043; 6426; 6542; 6651  
2278; 2641; 2816; 3213; 4044; 6427; 6543; 6652  
2283; 2643; 2817; 3214; 4045; 6428; 6544; 6653  
2285; 2645; 2818; 3216; 4046; 6433; 6545; 6690  
2286; 2647; 2823; 3223; 4047; 6434; 6546; 6691  
2287; 2648; 2824; 3224; 4048; 6435; 6547; 6692  
2288; 2658; 2828; 3225; 4049; 6437; 6548; 6695  
2291; 2668; 2829; 3226; 4050; 6439; 6551; 6698  
2293; 2672; 2830; 3227; 4051; 6444; 6552; 6699  
2295; 2674; 2831; 3230; 4052; 6447; 6554; 6719  
2300; 2676; 2832; 3231; 4053; 6448; 6555; 6723  
2303; 2679; 2834; 3234; 4054; 6449; 6559; 6724  
2309; 2682; 2836; 3245; 4055; 6451; 6560; 6725  
2314; 2684; 2837; 3247; 4056; 6452; 6561; 6726  
2317; 2688; 2846; 3250; 4057; 6453; 6562; 6727  
2318; 2689; 2847; 3251; 4058; 6461; 6571; 6728  
2320; 2693; 2848; 3252; 4059; 6462; 6572; 6729  
2321; 2698; 2850; 3253; 4060; 6463; 6573; 6730  
2325; 2713; 2852; 3254; 4061; 6464; 6576; 6731  
2326; 2715; 2854; 3255; 4062; 6466; 6577; 6732  
2327; 2716; 2855; 3256; 4063; 6476; 6578; 6733  
2328; 2720; 2856; 3258; 4064; 6477; 6579; 6734  
2332; 2721; 2859; 3259; 4065; 6478; 6580; 6735  
2336; 2724; 2860; 3996; 4066; 6479; 6581; 6736  
2339; 2728; 2861; 4001; 4067; 6481; 6582; 6737  
2340; 2730; 2862; 4002; 4075; 6483; 6583; 6738  
2345; 2731; 2864; 4003; 4077; 6484; 6584; 6739  
2346; 2732; 2865; 4004; 4078; 6486; 6585; 6740  
2347; 2733; 2867; 4006; 4268; 6487; 6586; 6741  
2348; 2734; 2868; 4007; 4272; 6488; 6587; 6743  
2349; 2735; 2869; 4008; 4312; 6489; 6589; 6744  
2350; 2736; 2870; 4011; 4884; 6493; 6590; 6746  
2355; 2737; 2871; 4012; 4888; 6497; 6592; 6775  
2356; 2738; 2878; 4020; 4889; 6501; 6593; 6777  
2358; 2739; 2884; 4025; 4890; 6505; 6602; 6784  
2361; 2740; 2888; 4026; 4893; 6507; 6603; 6785  
2362; 2745; 2890; 4027; 4895; 6508; 6609; 6786  
2363; 2747; 2892; 4028; 5287; 6514; 6613; 6787  
2371; 2748; 2893; 4029; 6376; 6515; 6617; 6788  
2372; 2759; 2907; 4030; 6377; 6527; 6618; 6789  
2375; 2760; 2908; 4031; 6380; 6528; 6619; 6790  
2376; 2770; 2911; 4032; 6383; 6529; 6621; 6792  
2377; 2774; 2916; 4033; 6385; 6531; 6622; 6793  
6794; 6892; 7026; 7237; 7357; 7447; 7507; 7578  
6795; 6893; 7028; 7239; 7358; 7448; 7508; 7579  
6800; 6899; 7029; 7240; 7359; 7449; 7512; 7580  
6801; 6901; 7031; 7241; 7360; 7450; 7513; 7581  
6803; 6902; 7032; 7242; 7361; 7451; 7522; 7582  
6805; 6906; 7034; 7243; 7362; 7452; 7524; 7583  
6806; 6907; 7036; 7244; 7363; 7453; 7525; 7584  
6807; 6911; 7037; 7249; 7364; 7454; 7527; 7585  
6808; 6912; 7039; 7251; 7365; 7455; 7533; 7586  
6810; 6913; 7045; 7252; 7367; 7458; 7534; 7587  
6813; 6917; 7159; 7253; 7380; 7461; 7536; 7588  
6814; 6918; 7161; 7255; 7382; 7465; 7537; 7589  
6819; 6919; 7165; 7256; 7385; 7466; 7538; 7590

6820; 6920; 7166; 7257; 7387; 7467; 7539; 7591  
6821; 6921; 7167; 7258; 7388; 7468; 7540; 7592  
6822; 6922; 7170; 7259; 7389; 7469; 7541; 7593  
6823; 6925; 7171; 7265; 7390; 7470; 7542; 7594  
6824; 6926; 7172; 7266; 7393; 7471; 7543; 7595  
6826; 6929; 7176; 7267; 7398; 7472; 7544; 7596  
6827; 6931; 7177; 7268; 7399; 7473; 7545; 7597  
6828; 6936; 7178; 7272; 7403; 7474; 7546; 7598  
6831; 6937; 7179; 7280; 7405; 7475; 7547; 7599  
6833; 6940; 7180; 7281; 7406; 7476; 7548; 7600  
6837; 6941; 7190; 7282; 7407; 7477; 7549; 7601  
6842; 6942; 7191; 7283; 7408; 7479; 7550; 7602  
6844; 6943; 7192; 7285; 7409; 7480; 7551; 7603  
6845; 6944; 7197; 7307; 7410; 7481; 7552; 7604  
6847; 6945; 7200; 7309; 7411; 7482; 7553; 7605  
6848; 6946; 7201; 7312; 7412; 7483; 7554; 7606  
6849; 6947; 7202; 7313; 7415; 7484; 7555; 7607  
6850; 6948; 7203; 7314; 7416; 7485; 7556; 7608  
6851; 6950; 7205; 7316; 7419; 7486; 7557; 7609  
6853; 6951; 7206; 7317; 7420; 7487; 7558; 7610  
6854; 6952; 7207; 7318; 7421; 7488; 7559; 7611  
6855; 6954; 7208; 7319; 7422; 7489; 7560; 7612  
6856; 6955; 7209; 7320; 7423; 7490; 7561; 7613  
6858; 6956; 7218; 7322; 7424; 7491; 7562; 7614  
6859; 6957; 7220; 7323; 7425; 7492; 7563; 7615  
6860; 6958; 7221; 7324; 7426; 7493; 7564; 7616  
6861; 7005; 7223; 7325; 7428; 7494; 7565; 7617  
6862; 7008; 7225; 7326; 7430; 7495; 7566; 7618  
6864; 7009; 7226; 7329; 7431; 7496; 7567; 7619  
6866; 7010; 7228; 7330; 7432; 7497; 7568; 7620  
6867; 7011; 7229; 7331; 7433; 7498; 7569; 7621  
6868; 7012; 7230; 7340; 7434; 7499; 7570; 7622  
6871; 7015; 7231; 7343; 7436; 7500; 7571; 7623  
6872; 7016; 7232; 7347; 7439; 7501; 7572; 7624  
6873; 7017; 7233; 7348; 7443; 7502; 7573; 7625  
6875; 7020; 7234; 7352; 7444; 7503; 7575; 7628  
6877; 7023; 7235; 7355; 7445; 7505; 7576; 7629  
6891; 7024; 7236; 7356; 7446; 7506; 7577; 7630  
7631; 7703; 7819; 8388; 8648; 8929; 9041; 9137  
7632; 7704; 7822; 8389; 8650; 8930; 9042; 9138  
7633; 7705; 7823; 8390; 8652; 8931; 9043; 9149  
7634; 7707; 7824; 8391; 8653; 8932; 9045; 9165  
7637; 7708; 7825; 8393; 8654; 8934; 9048; 9166  
7638; 7713; 7828; 8395; 8656; 8936; 9049; 9167  
7642; 7714; 7829; 8396; 8657; 8939; 9050; 9168  
7643; 7715; 7839; 8398; 8658; 8940; 9060; 9169  
7644; 7717; 7840; 8399; 8660; 8942; 9061; 9170  
7645; 7719; 7842; 8400; 8661; 8943; 9062; 9171  
7648; 7720; 7843; 8401; 8663; 8944; 9063; 9172  
7649; 7721; 7844; 8402; 8664; 8945; 9066; 9173  
7650; 7724; 7848; 8403; 8665; 8946; 9070; 9174  
7652; 7725; 7849; 8404; 8666; 8947; 9071; 9175  
7653; 7728; 7852; 8405; 8668; 8948; 9072; 9176  
7656; 7730; 7855; 8406; 8669; 8951; 9073; 9177  
7659; 7731; 7857; 8407; 8677; 8952; 9075; 9178  
7660; 7732; 7858; 8408; 8682; 8953; 9076; 9179  
7662; 7733; 7860; 8411; 8686; 8955; 9077; 9181  
7663; 7735; 7862; 8605; 8690; 8957; 9079; 9182  
7664; 7736; 8217; 8607; 8692; 8959; 9080; 9183  
7665; 7737; 8221; 8608; 8694; 8967; 9081; 9188  
7666; 7738; 8223; 8609; 8695; 8968; 9082; 9189  
7667; 7741; 8224; 8610; 8696; 8987; 9084; 9190  
7668; 7745; 8225; 8611; 8699; 8988; 9085; 9191  
7669; 7747; 8227; 8612; 8700; 8989; 9088; 9193  
7670; 7748; 8228; 8613; 8754; 8990; 9089; 9197  
7673; 7749; 8229; 8614; 8755; 8991; 9090; 9198  
7674; 7751; 8232; 8615; 8756; 8992; 9091; 9199  
7675; 7752; 8236; 8618; 8757; 8993; 9092; 9201  
7676; 7753; 8237; 8619; 8758; 8994; 9095; 9202  
7677; 7755; 8238; 8620; 8853; 8995; 9096; 9203  
7678; 7757; 8247; 8622; 8866; 8996; 9097; 9204  
7680; 7759; 8347; 8624; 8867; 8997; 9098; 9205  
7681; 7760; 8351; 8625; 8870; 8999; 9100; 9206  
7682; 7764; 8352; 8626; 8873; 9000; 9104; 9208  
7683; 7765; 8354; 8627; 8875; 9002; 9105; 9209  
7684; 7769; 8358; 8628; 8887; 9003; 9106; 9211  
7685; 7771; 8362; 8629; 8888; 9004; 9110; 9212  
7687; 7772; 8363; 8630; 8915; 9005; 9111; 9213  
7690; 7776; 8369; 8631; 8916; 9006; 9114; 9214  
7691; 7777; 8370; 8632; 8917; 9007; 9119; 9215  
7692; 7778; 8371; 8634; 8918; 9009; 9121; 9216  
7693; 7780; 8373; 8637; 8919; 9011; 9124; 9217  
7694; 7782; 8375; 8638; 8920; 9012; 9126; 9218  
7697; 7784; 8376; 8639; 8923; 9014; 9127; 9219  
7698; 7785; 8381; 8640; 8924; 9015; 9128; 9220  
7699; 7786; 8382; 8641; 8925; 9019; 9131; 9223  
7700; 7790; 8383; 8643; 8926; 9037; 9132; 9224  
7701; 7802; 8385; 8644; 8927; 9039; 9135; 9229



7702; 7803; 8386; 8646; 8928; 9040; 9136; 9230  
 9231; 9367; 9439; 9622; 9777; 9852; 10000; 10053  
 9232; 9368; 9440; 9661; 9778; 9853; 10002; 10054  
 9233; 9370; 9441; 9662; 9779; 9854; 10003; 10055  
 9235; 9371; 9445; 9719; 9781; 9855; 10004; 10056  
 9250; 9372; 9446; 9720; 9782; 9856; 10005; 10057  
 9251; 9373; 9447; 9721; 9784; 9871; 10006; 10058  
 9254; 9374; 9448; 9722; 9786; 9873; 10007; 10059  
 9255; 9376; 9449; 9723; 9787; 9879; 10008; 10060  
 9256; 9377; 9450; 9725; 9788; 9880; 10009; 10061  
 9262; 9378; 9451; 9726; 9789; 9881; 10010; 10069  
 9307; 9379; 9452; 9727; 9790; 9882; 10011; 10070  
 9308; 9382; 9453; 9728; 9792; 9883; 10012; 10071  
 9309; 9384; 9454; 9729; 9795; 9884; 10013; 10075  
 9311; 9385; 9455; 9730; 9796; 9885; 10014; 10076  
 9312; 9387; 9456; 9732; 9797; 9886; 10015; 10077  
 9313; 9389; 9506; 9733; 9799; 9888; 10016; 10080  
 9327; 9391; 9507; 9735; 9801; 9896; 10017; 10081  
 9328; 9393; 9508; 9736; 9802; 9898; 10018; 10082  
 9330; 9396; 9552; 9737; 9803; 9948; 10019; 10083  
 9332; 9397; 9553; 9738; 9804; 9950; 10020; 10084  
 9333; 9398; 9554; 9739; 9805; 9951; 10021; 10085  
 9334; 9399; 9557; 9740; 9807; 9952; 10022; 10086  
 9335; 9400; 9558; 9741; 9808; 9953; 10023; 10087  
 9336; 9401; 9559; 9744; 9809; 9958; 10024; 10088  
 9337; 9403; 9560; 9745; 9810; 9960; 10025; 10089  
 9338; 9405; 9561; 9746; 9811; 9961; 10026; 10092  
 9339; 9410; 9562; 9747; 9812; 9971; 10027; 10094  
 9340; 9411; 9564; 9748; 9814; 9974; 10028; 10095  
 9341; 9412; 9565; 9749; 9815; 9976; 10029; 10098  
 9342; 9414; 9566; 9750; 9816; 9977; 10030; 10099  
 9343; 9415; 9567; 9752; 9817; 9978; 10031; 10103  
 9344; 9416; 9569; 9753; 9818; 9980; 10032; 10104  
 9345; 9418; 9572; 9754; 9819; 9981; 10033; 10105  
 9346; 9419; 9573; 9755; 9823; 9982; 10034; 10106  
 9347; 9420; 9575; 9756; 9824; 9983; 10035; 10109  
 9348; 9421; 9577; 9758; 9825; 9984; 10036; 10110  
 9349; 9422; 9587; 9759; 9826; 9985; 10037; 10111  
 9350; 9423; 9589; 9761; 9827; 9986; 10039; 10112  
 9351; 9424; 9592; 9762; 9828; 9987; 10040; 10113  
 9352; 9425; 9593; 9765; 9830; 9988; 10041; 10128  
 9353; 9426; 9605; 9766; 9831; 9989; 10042; 10129  
 9354; 9428; 9607; 9767; 9833; 9990; 10043; 10131  
 9355; 9429; 9608; 9768; 9834; 9991; 10044; 10132  
 9356; 9431; 9609; 9769; 9835; 9992; 10045; 10133  
 9358; 9432; 9610; 9770; 9838; 9993; 10046; 10134  
 9359; 9433; 9611; 9771; 9839; 9994; 10047; 10135  
 9360; 9434; 9612; 9772; 9840; 9995; 10048; 10136  
 9361; 9435; 9613; 9773; 9841; 9996; 10049; 10137  
 9362; 9436; 9614; 9774; 9849; 9997; 10050; 10159  
 9363; 9437; 9616; 9775; 9850; 9998; 10051; 10162  
 9365; 9438; 9618; 9776; 9851; 9999; 10052; 10165  
 10167; 10908; 10998; 11121; 11230; 11395; 13167; 16005  
 10170; 10909; 11000; 11122; 11231; 11428; 13175; 16006  
 10172; 10910; 11003; 11125; 11232; 11430; 13194; 16008  
 10173; 10911; 11006; 11126; 11234; 11431; 13215; 16009  
 10174; 10916; 11008; 11127; 11235; 11432; 13290; 16010  
 10179; 10917; 11009; 11128; 11236; 11504; 13291; 16012  
 10186; 10918; 11010; 11129; 11237; 11544; 13292; 16013  
 10187; 10920; 11012; 11130; 11238; 11545; 13293; 16014  
 10438; 10922; 11024; 11133; 11239; 11546; 13294; 16015  
 10439; 10927; 11025; 11134; 11240; 11547; 13295; 16016  
 10440; 10930; 11035; 11137; 11241; 11548; 13296; 16017  
 10441; 10931; 11044; 11139; 11243; 11686; 13297; 16020  
 10442; 10932; 11045; 11140; 11247; 12588; 13298; 16021  
 10443; 10933; 11046; 11141; 11248; 12633; 13299; 16023  
 10444; 10937; 11047; 11143; 11249; 12678; 13461; 16024  
 10445; 10938; 11051; 11145; 11250; 12679; 13462; 16233  
 10446; 10939; 11052; 11146; 11251; 12702; 13463; 16234  
 10447; 10940; 11054; 11147; 11252; 12703; 13464; 16613  
 10448; 10941; 11058; 11148; 11253; 12704; 13469; 16614  
 10449; 10942; 11059; 11149; 11254; 12709; 13471; 16615  
 10450; 10946; 11060; 11150; 11256; 12710; 13472; 16619  
 10451; 10948; 11061; 11152; 11257; 12713; 13477; 16626  
 10452; 10949; 11064; 11154; 11258; 12714; 13502; 16627  
 10453; 10950; 11071; 11155; 11259; 12716; 13504; 16629  
 10454; 10951; 11073; 11156; 11260; 12718; 13505; 16631  
 10455; 10952; 11074; 11157; 11266; 12719; 13506; 16632  
 10600; 10953; 11075; 11158; 11273; 12720; 13508; 16634  
 10601; 10956; 11077; 11160; 11276; 12722; 13527; 16636  
 10602; 10960; 11078; 11161; 11279; 12723; 14313; 16644  
 10613; 10961; 11082; 11162; 11280; 12726; 15166; 16696  
 10616; 10962; 11083; 11163; 11281; 12757; 15240; 16697  
 10618; 10963; 11084; 11166; 11283; 12758; 15244; 16721  
 10622; 10964; 11085; 11169; 11310; 12759; 15245; 16722  
 10623; 10965; 11086; 11170; 11311; 12760; 15246; 16729  
 10624; 10966; 11087; 11171; 11312; 12761; 15247; 16730  
 10643; 10968; 11088; 11173; 11313; 12762; 15248; 16731

10654; 10969; 11089; 11174; 11314; 12763; 15249; 16732  
 10655; 10970; 11090; 11177; 11315; 12764; 15250; 16733  
 10656; 10971; 11092; 11187; 11316; 12765; 15251; 16743  
 10661; 10972; 11097; 11191; 11317; 12766; 15252; 16745  
 10663; 10973; 11098; 11196; 11318; 12767; 15306; 20031  
 10665; 10974; 11099; 11201; 11319; 12768; 15307; 20148  
 10890; 10976; 11100; 11203; 11320; 12769; 15308; 20149  
 10891; 10977; 11101; 11205; 11321; 12770; 15309; 20150  
 10894; 10978; 11102; 11208; 11322; 12772; 15993; 20151  
 10895; 10982; 11103; 11210; 11323; 12775; 15996; 20152  
 10897; 10985; 11110; 11217; 11324; 12986; 15997; 20153  
 10900; 10987; 11113; 11218; 11325; 12987; 15998; 20154  
 10902; 10988; 11116; 11219; 11329; 12988; 16001; 20155  
 10903; 10995; 11117; 11225; 11391; 12990; 16002; 20158  
 10905; 10996; 11120; 11227; 11392; 13166; 16003; 20160  
 20161; 22678; 24373; 25961; 26353; 26439; 26510; 26845  
 20162; 23472; 24375; 25962; 26354; 26440; 26512; 26846  
 20163; 23475; 24376; 25985; 26355; 26441; 26697; 26847  
 20165; 23519; 24378; 25987; 26358; 26442; 26698; 26858  
 20167; 24026; 24379; 25988; 26362; 26445; 26699; 26859  
 20168; 24027; 24380; 25989; 26363; 26446; 26700; 26860  
 20169; 24028; 24381; 25993; 26364; 26447; 26701; 26861  
 20170; 24029; 24382; 25995; 26365; 26451; 26702; 26862  
 20172; 24030; 24383; 25996; 26366; 26452; 26703; 26865  
 20174; 24031; 24385; 25999; 26369; 26453; 26704; 26866  
 20177; 24032; 24387; 26000; 26370; 26456; 26705; 26867  
 20179; 24033; 24388; 26041; 26371; 26457; 26710; 26868  
 20181; 24034; 24390; 26043; 26372; 26460; 26711; 26869  
 20185; 24035; 24392; 26044; 26373; 26461; 26712; 26870  
 20186; 24037; 24393; 26045; 26374; 26462; 26713; 26871  
 20188; 24038; 24394; 26046; 26375; 26463; 26714; 26872  
 20190; 24039; 24395; 26049; 26376; 26464; 26715; 26873  
 20191; 24040; 24396; 26050; 26377; 26465; 26716; 26874  
 20192; 24041; 24397; 26055; 26379; 26466; 26717; 26875  
 20194; 24042; 24398; 26058; 26380; 26467; 26723; 26876  
 20196; 24043; 24402; 26059; 26381; 26468; 26748; 26877  
 20285; 24047; 24403; 26060; 26382; 26469; 26766; 26878  
 20290; 24048; 24404; 26061; 26384; 26470; 26767; 26879  
 20291; 24053; 24417; 26064; 26385; 26472; 26769; 26880  
 20294; 24054; 24418; 26065; 26392; 26473; 26773; 26881  
 20295; 24056; 24420; 26066; 26393; 26476; 26774; 26882  
 20296; 24057; 24422; 26067; 26396; 26478; 26775; 26883  
 20300; 24058; 24423; 26068; 26397; 26479; 26776; 26901  
 20384; 24060; 24436; 26069; 26400; 26480; 26777; 26903  
 21230; 24061; 24439; 26079; 26401; 26481; 26778; 26904  
 21411; 24063; 24444; 26089; 26409; 26482; 26779; 26906  
 21413; 24064; 24454; 26312; 26411; 26483; 26780; 26912  
 21414; 24065; 24463; 26316; 26412; 26484; 26782; 26913  
 21415; 24066; 24464; 26317; 26413; 26485; 26783; 26914  
 21418; 24067; 24466; 26318; 26414; 26486; 26784; 26915  
 21419; 24068; 24470; 26319; 26416; 26487; 26786; 26921  
 21422; 24069; 24505; 26320; 26419; 26488; 26788; 26922  
 21429; 24070; 24506; 26321; 26420; 26491; 26789; 26925  
 21433; 24071; 24507; 26322; 26424; 26492; 26791; 26944  
 21434; 24072; 24509; 26323; 26425; 26493; 26792; 26945  
 21435; 24103; 24510; 26326; 26426; 26494; 26793; 26963  
 21437; 24287; 24511; 26332; 26427; 26498; 26795; 27428  
 22328; 24320; 25213; 26333; 26430; 26499; 26820; 27429  
 22329; 24321; 25214; 26336; 26431; 26500; 26821; 27430  
 22330; 24364; 25504; 26339; 26432; 26501; 26822; 27431  
 22340; 24365; 25630; 26340; 26433; 26502; 26823; 27432  
 22375; 24366; 25956; 26342; 26434; 26503; 26826; 27433  
 22377; 24367; 25957; 26346; 26435; 26504; 26827; 27434  
 22405; 24368; 25958; 26349; 26436; 26505; 26835; 27435  
 22577; 24371; 25959; 26350; 26437; 26507; 26836; 27436  
 22578; 24372; 25960; 26352; 26438; 26508; 26842; 27437  
 27438; 27586; 27888; 28047; 28170; 28332; 28460; 29387  
 27441; 27760; 27889; 28048; 28171; 28333; 28463; 29388  
 27442; 27761; 27913; 28049; 28172; 28334; 28857; 29389  
 27443; 27765; 27914; 28050; 28173; 28335; 29327; 29390  
 27444; 27766; 27916; 28051; 28174; 28336; 29328; 29393  
 27446; 27767; 27917; 28052; 28178; 28337; 29329; 29394  
 27449; 27768; 27920; 28053; 28179; 28339; 29330; 29396  
 27450; 27770; 27926; 28055; 28180; 28341; 29331; 29397  
 27451; 27771; 27927; 28056; 28181; 28342; 29332; 29398  
 27452; 27772; 27932; 28057; 28182; 28344; 29334; 29399  
 27453; 27773; 27935; 28058; 28183; 28345; 29336; 29400  
 27454; 27774; 27936; 28059; 28184; 28346; 29337; 29401  
 27455; 27776; 27937; 28072; 28185; 28347; 29338; 29402  
 27456; 27781; 27940; 28073; 28186; 28349; 29339; 29403  
 27459; 27782; 27941; 28074; 28187; 28350; 29340; 29404  
 27460; 27783; 27945; 28122; 28188; 28351; 29341; 29405  
 27462; 27784; 27946; 28123; 28189; 28353; 29344; 29406  
 27463; 27785; 27948; 28124; 28190; 28391; 29345; 29407  
 27464; 27786; 27949; 28125; 28191; 28394; 29346; 29408  
 27465; 27789; 27950; 28126; 28195; 28397; 29347; 29409  
 27466; 27790; 27951; 28128; 28196; 28399; 29348; 29410  
 27467; 27792; 27954; 28129; 28197; 28404; 29349; 29411

27468; 27793; 27955; 28130; 28199; 28406; 29350; 29412  
27469; 27795; 27957; 28134; 28200; 28407; 29351; 29414  
27470; 27796; 27959; 28136; 28201; 28409; 29352; 29416  
27471; 27797; 27963; 28137; 28202; 28410; 29353; 29418  
27476; 27798; 27964; 28138; 28203; 28411; 29354; 29419  
27477; 27803; 27965; 28140; 28204; 28412; 29355; 29421  
27478; 27804; 27966; 28142; 28205; 28413; 29356; 29422  
27479; 27805; 27967; 28145; 28256; 28416; 29357; 29467  
27480; 27806; 27999; 28147; 28257; 28418; 29358; 29469  
27481; 27807; 28000; 28148; 28258; 28419; 29359; 29474  
27482; 27808; 28001; 28149; 28259; 28420; 29362; 29552  
27483; 27810; 28002; 28150; 28261; 28421; 29363; 29690  
27484; 27812; 28003; 28151; 28264; 28422; 29364; 29691  
27485; 27813; 28014; 28152; 28268; 28424; 29365; 29981  
27486; 27814; 28015; 28153; 28269; 28427; 29366; 29982  
27487; 27815; 28016; 28154; 28270; 28432; 29368; 29985  
27488; 27818; 28018; 28155; 28271; 28433; 29369; 29987  
27489; 27819; 28019; 28156; 28272; 28438; 29370; 29988  
27490; 27823; 28034; 28157; 28273; 28439; 29371; 29989  
27491; 27824; 28035; 28158; 28274; 28440; 29372; 29990  
27492; 27825; 28036; 28159; 28277; 28442; 29373; 30004  
27493; 27848; 28037; 28160; 28281; 28446; 29374; 30006  
27494; 27849; 28038; 28162; 28284; 28448; 29378; 30008  
27496; 27850; 28039; 28163; 28326; 28449; 29379; 30011  
27499; 27859; 28040; 28164; 28327; 28450; 29380; 30013  
27505; 27862; 28041; 28166; 28328; 28453; 29381; 30014  
27581; 27863; 28042; 28167; 28329; 28454; 29383; 30015  
27582; 27864; 28044; 28168; 28330; 28457; 29384; 30016  
27584; 27867; 28045; 28169; 28331; 28458; 29386; 30017  
30018; 34611; 34669; 34968; 37898; 40447; 41220; 44129  
30020; 34612; 34670; 34969; 37899; 40448; 41293; 44130  
30021; 34613; 34671; 34970; 37900; 40449; 41294; 44131  
30022; 34614; 34672; 34971; 37901; 40452; 41295; 44132  
30023; 34615; 34673; 34972; 38124; 40453; 41441; 44133  
30024; 34617; 34674; 34973; 38125; 40454; 41442; 44134  
30025; 34618; 34675; 34974; 38790; 40455; 41725; 44175  
30026; 34619; 34676; 34975; 39420; 40456; 41726; 44176  
30027; 34620; 34677; 34976; 39587; 40457; 41729; 44208  
30028; 34622; 34678; 34977; 39636; 40458; 41730; 44209  
30085; 34623; 34679; 34978; 39637; 40459; 41733; 44363  
34170; 34624; 34680; 34979; 39638; 40460; 41734; 44420  
34171; 34625; 34681; 34980; 39640; 40461; 41735; 44421  
34487; 34626; 34682; 34981; 39641; 40462; 41736; 44424  
34488; 34627; 34683; 34982; 39642; 40463; 41738; 44425  
34565; 34629; 34693; 35272; 39646; 40464; 41739; 44426  
34566; 34630; 34694; 35633; 39647; 40739; 42437; 44427  
34567; 34631; 34695; 35636; 39648; 40740; 42630; 44428  
34569; 34632; 34696; 35761; 39649; 40741; 42631; 44429  
34574; 34633; 34698; 35904; 39650; 40742; 43150; 44430  
34575; 34634; 34699; 35905; 39651; 40743; 43287; 44431  
34576; 34635; 34700; 35910; 39652; 40745; 43294; 44433  
34577; 34636; 34701; 35915; 39654; 40747; 43295; 44434  
34578; 34637; 34702; 35919; 39655; 40748; 43300; 44435  
34580; 34638; 34703; 35920; 39660; 40749; 43301; 44436  
34581; 34639; 34704; 35971; 39661; 40750; 43302; 44437  
34583; 34640; 34705; 36176; 39662; 40752; 43303; 44438  
34584; 34641; 34706; 36586; 39665; 40754; 43304; 44439  
34586; 34642; 34709; 36809; 39666; 40755; 43305; 44441  
34587; 34643; 34711; 37250; 39667; 40756; 43307; 44442  
34588; 34644; 34713; 37251; 39829; 40759; 43308; 44443  
34589; 34645; 34714; 37254; 39836; 40760; 43309; 44444  
34591; 34646; 34715; 37255; 39837; 40761; 43310; 44445  
34592; 34647; 34716; 37291; 39838; 40762; 43311; 44446  
34593; 34648; 34717; 37315; 39839; 40763; 43313; 44447  
34594; 34649; 34718; 37830; 40328; 40764; 43314; 44450  
34596; 34650; 34719; 37878; 40404; 40765; 43315; 44451  
34597; 34651; 34720; 37880; 40405; 40766; 43317; 44452  
34598; 34652; 34721; 37881; 40428; 40767; 43318; 44518  
34599; 34653; 34722; 37882; 40430; 40770; 43320; 44520  
34600; 34654; 34723; 37883; 40435; 40772; 43321; 44521  
34601; 34655; 34731; 37884; 40436; 40773; 43322; 44724  
34602; 34656; 34733; 37885; 40437; 40774; 43323; 44725  
34603; 34657; 34735; 37886; 40438; 40775; 43327; 44726  
34604; 34658; 34736; 37887; 40439; 40776; 43330; 44728  
34605; 34659; 34737; 37890; 40440; 40777; 43608; 44731  
34606; 34660; 34738; 37891; 40441; 40778; 43610; 44732  
34607; 34665; 34800; 37892; 40442; 40779; 43697; 44747  
34608; 34666; 34911; 37893; 40444; 40780; 43698; 44748  
34609; 34667; 34956; 37894; 40445; 40781; 43707; 44751  
34610; 34668; 34967; 37895; 40446; 41104; 43793; 44814  
44868; 45834; 48499; 49978; 51189; 53058; 53112; 53168  
44871; 45835; 48500; 49982; 51191; 53059; 53113; 53169  
44886; 45836; 48501; 49984; 51197; 53060; 53114; 53170  
44888; 45837; 48502; 49988; 51266; 53061; 53115; 53171  
44889; 45838; 48503; 49990; 51267; 53062; 53116; 53172  
44890; 46024; 48505; 49991; 51268; 53063; 53117; 53173  
44894; 46062; 48506; 49995; 52073; 53064; 53118; 53174  
44895; 46280; 48507; 50002; 52075; 53065; 53119; 53175

44896; 46523; 48508; 50005; 52076; 53066; 53120; 53176  
44897; 46524; 48616; 50006; 52077; 53067; 53121; 53177  
44898; 46526; 49809; 50007; 52078; 53068; 53122; 53178  
44899; 47027; 49877; 50009; 52079; 53071; 53123; 53179  
44901; 47203; 49879; 50011; 52080; 53072; 53125; 53180  
44902; 47213; 49881; 50012; 52081; 53073; 53126; 53181  
44903; 47214; 49883; 50013; 52082; 53074; 53127; 53182  
44904; 47216; 49885; 50014; 52418; 53075; 53128; 53184  
44905; 47217; 49887; 50015; 52419; 53076; 53129; 53185  
44908; 47220; 49890; 50016; 52420; 53077; 53130; 53186  
44909; 47228; 49893; 50017; 52422; 53078; 53131; 53187  
44910; 47229; 49895; 50105; 52431; 53079; 53132; 53188  
44911; 47230; 49896; 50106; 52452; 53080; 53133; 53189  
44912; 47231; 49916; 50107; 52453; 53081; 53134; 53190  
44913; 47236; 49917; 50108; 52455; 53082; 53135; 53191  
44915; 47238; 49918; 50110; 52593; 53083; 53136; 53192  
44916; 47242; 49919; 50202; 52594; 53084; 53139; 53193  
45672; 47244; 49923; 50378; 52595; 53085; 53140; 53194  
45673; 47246; 49924; 50379; 52596; 53086; 53141; 53195  
45674; 47253; 49925; 50384; 52597; 53087; 53143; 53197  
45675; 47255; 49926; 51118; 52598; 53088; 53144; 53198  
45676; 47256; 49927; 51145; 52599; 53089; 53145; 53199  
45678; 47279; 49928; 51146; 52600; 53090; 53146; 53200  
45679; 47282; 49929; 51147; 52601; 53091; 53147; 53201  
45680; 47623; 49930; 51148; 52602; 53092; 53148; 53202  
45681; 47916; 49931; 51150; 52603; 53093; 53149; 53203  
45682; 48332; 49932; 51152; 52604; 53094; 53150; 53204  
45683; 48428; 49933; 51155; 52605; 53095; 53152; 53205  
45684; 48442; 49934; 51156; 52606; 53096; 53153; 53206  
45686; 48443; 49936; 51158; 52607; 53097; 53154; 53207  
45687; 48482; 49938; 51160; 52608; 53098; 53155; 53208  
45688; 48483; 49939; 51162; 52609; 53099; 53156; 53209  
45689; 48485; 49967; 51163; 52612; 53100; 53157; 53210  
45691; 48486; 49968; 51177; 52613; 53101; 53158; 53211  
45692; 48487; 49969; 51178; 52614; 53102; 53159; 53212  
45693; 48488; 49970; 51181; 52619; 53103; 53160; 53213  
45694; 48489; 49971; 51182; 53050; 53104; 53161; 53214  
45696; 48493; 49972; 51183; 53051; 53105; 53162; 53215  
45698; 48494; 49973; 51184; 53052; 53106; 53163; 53216  
45699; 48495; 49974; 51185; 53053; 53108; 53164; 53217  
45824; 48496; 49975; 51186; 53055; 53109; 53165; 53218  
45827; 48497; 49976; 51187; 53056; 53110; 53166; 53219  
45830; 48498; 49977; 51188; 53057; 53111; 53167; 53220  
53221; 54615; 54864; 55203; 55351; 55522; 55663; 56246  
53222; 54616; 54865; 55205; 55355; 55523; 55665; 56247  
53223; 54619; 54866; 55206; 55356; 55525; 55667; 56248  
53224; 54620; 54867; 55208; 55357; 55526; 55668; 56249  
53225; 54621; 54868; 55215; 55358; 55527; 55669; 56250  
53226; 54622; 54870; 55227; 55359; 55528; 55670; 56251  
53227; 54623; 54871; 55231; 55361; 55530; 55671; 56252  
53228; 54625; 54872; 55232; 55364; 55532; 55672; 56253  
53229; 54627; 54873; 55233; 55365; 55533; 55674; 56254  
53230; 54628; 54874; 55234; 55366; 55534; 55700; 56255  
53231; 54629; 54875; 55235; 55367; 55535; 55701; 56256  
53232; 54630; 54876; 55239; 55369; 55537; 55703; 56258  
53233; 54631; 54877; 55240; 55386; 55544; 55704; 56259  
53234; 54633; 54878; 55241; 55387; 55547; 55705; 56260  
53235; 54634; 54879; 55243; 55390; 55549; 55778; 56261  
53236; 54635; 54880; 55244; 55392; 55552; 55779; 56262  
53237; 54636; 54881; 55245; 55393; 55553; 55781; 56263  
53238; 54637; 54884; 55248; 55394; 55558; 55784; 56266  
53239; 54638; 54885; 55249; 55404; 55560; 55785; 56267  
53240; 54639; 54886; 55250; 55406; 55566; 55835; 56268  
53241; 54640; 54887; 55253; 55407; 55570; 55836; 56269  
53242; 54641; 54888; 55254; 55413; 55572; 56124; 56270  
53243; 54642; 54889; 55255; 55414; 55573; 56126; 56271  
53244; 54643; 54891; 55257; 55428; 55574; 56127; 56272  
53245; 54646; 54892; 55259; 55432; 55575; 56128; 56273  
53246; 54648; 54893; 55261; 55437; 55576; 56129; 56275  
53247; 54649; 54894; 55275; 55445; 55603; 56199; 56278  
53248; 54650; 54895; 55276; 55446; 55604; 56200; 56280  
53249; 54651; 54898; 55277; 55449; 55605; 56203; 56282  
53250; 54652; 54900; 55278; 55450; 55622; 56207; 56284  
53251; 54653; 54901; 55279; 55452; 55629; 56211; 56285  
53253; 54655; 54902; 55280; 55454; 55631; 56212; 56287  
53254; 54657; 54904; 55281; 55457; 55635; 56216; 56289  
53255; 54838; 54907; 55282; 55459; 55636; 56219; 56290  
53256; 54839; 54908; 55290; 55468; 55637; 56220; 56291  
53257; 54840; 54909; 55301; 55469; 55641; 56224; 56292  
53258; 54841; 54910; 55302; 55472; 55643; 56226; 56293  
53259; 54843; 54911; 55303; 55480; 55644; 56227; 56294  
53260; 54844; 54913; 55304; 55481; 55646; 56228; 56295  
53915; 54846; 54914; 55305; 55495; 55648; 56230; 56297  
53916; 54847; 54916; 55306; 55499; 55649; 56231; 56299  
54602; 54849; 54917; 55307; 55500; 55650; 56232; 56301  
54604; 54850; 54918; 55314; 55501; 55652; 56233; 56302  
54605; 54852; 54919; 55316; 55507; 55653; 56234; 56303  
54608; 54855; 54920; 55319; 55511; 55654; 56235; 56304

54609; 54856; 54921; 55320; 55512; 55655; 56236; 56305  
 54610; 54857; 55110; 55334; 55513; 55656; 56238; 56308  
 54611; 54858; 55167; 55342; 55514; 55658; 56239; 56309  
 54612; 54861; 55168; 55345; 55515; 55659; 56240; 56310  
 54613; 54862; 55196; 55346; 55516; 55661; 56243; 56311  
 54614; 54863; 55197; 55347; 55517; 55662; 56245; 56312  
 56313; 56493; 56583; 56667; 56749; 56812; 56996; 57096  
 56314; 56498; 56584; 56668; 56751; 56813; 56997; 57098  
 56315; 56508; 56585; 56670; 56752; 56814; 56998; 57099  
 56316; 56521; 56586; 56671; 56754; 56817; 56999; 57100  
 56317; 56522; 56587; 56672; 56755; 56818; 57000; 57102  
 56318; 56525; 56588; 56673; 56757; 56819; 57001; 57103  
 56320; 56526; 56605; 56674; 56758; 56821; 57002; 57104  
 56321; 56527; 56608; 56675; 56759; 56822; 57003; 57105  
 56322; 56528; 56611; 56676; 56760; 56823; 57004; 57106  
 56323; 56529; 56613; 56677; 56761; 56825; 57005; 57108  
 56325; 56530; 56615; 56678; 56762; 56826; 57043; 57110  
 56326; 56531; 56617; 56679; 56763; 56827; 57045; 57111  
 56330; 56535; 56619; 56680; 56764; 56828; 57047; 57112  
 56332; 56536; 56620; 56681; 56765; 56829; 57048; 57113  
 56365; 56537; 56621; 56683; 56766; 56830; 57049; 57114  
 56367; 56539; 56622; 56686; 56767; 56831; 57050; 57115  
 56377; 56541; 56623; 56687; 56768; 56832; 57051; 57116  
 56380; 56542; 56624; 56690; 56769; 56833; 57052; 57118  
 56381; 56543; 56625; 56692; 56770; 56834; 57053; 57119  
 56382; 56544; 56626; 56693; 56772; 56835; 57054; 57120  
 56383; 56546; 56627; 56696; 56773; 56836; 57056; 57121  
 56384; 56547; 56628; 56697; 56774; 56838; 57057; 57122  
 56385; 56548; 56629; 56699; 56775; 56839; 57059; 57123  
 56386; 56549; 56630; 56700; 56776; 56840; 57060; 57124  
 56387; 56550; 56631; 56704; 56777; 56841; 57061; 57125  
 56388; 56552; 56633; 56705; 56778; 56842; 57062; 57126  
 56389; 56553; 56634; 56706; 56779; 56923; 57063; 57127  
 56390; 56555; 56635; 56708; 56780; 56958; 57064; 57128  
 56391; 56556; 56636; 56712; 56781; 56959; 57065; 57129  
 56392; 56557; 56639; 56713; 56782; 56960; 57068; 57130  
 56393; 56558; 56640; 56721; 56784; 56961; 57069; 57131  
 56399; 56559; 56641; 56723; 56785; 56962; 57070; 57132  
 56402; 56561; 56642; 56724; 56786; 56963; 57071; 57133  
 56412; 56563; 56643; 56726; 56788; 56964; 57072; 57134  
 56413; 56564; 56644; 56727; 56789; 56965; 57073; 57135  
 56414; 56565; 56645; 56729; 56790; 56966; 57074; 57136  
 56415; 56566; 56647; 56732; 56791; 56967; 57075; 57137  
 56416; 56567; 56648; 56733; 56792; 56969; 57077; 57138  
 56417; 56568; 56649; 56734; 56793; 56970; 57078; 57139  
 56419; 56569; 56650; 56735; 56794; 56972; 57079; 57140  
 56420; 56570; 56652; 56737; 56795; 56973; 57080; 57141  
 56421; 56572; 56653; 56738; 56796; 56974; 57084; 57142  
 56422; 56573; 56655; 56739; 56798; 56976; 57085; 500266  
 56423; 56574; 56656; 56740; 56800; 56988; 57086; 500267  
 56424; 56575; 56657; 56741; 56801; 56989; 57087; 500268  
 56433; 56576; 56658; 56742; 56802; 56990; 57088; 500269  
 56443; 56577; 56660; 56743; 56804; 56991; 57089; 700001  
 56444; 56578; 56662; 56744; 56807; 56992; 57090; 700002  
 56466; 56580; 56663; 56745; 56808; 56993; 57092; 700004  
 56484; 56581; 56665; 56746; 56810; 56994; 57093; 700006  
 56488; 56582; 56666; 56748; 56811; 56995; 57094; 700007  
 700008; 700009; 700010; 700014; 700015; 700017; 700018  
 700019; 700020; 700022; 700023; 700024; 700116; 700218  
 700228; 700229; 700252; 700254; 700258; 700260; 700262  
 700263; 700264; 700266; 700274; 700278; 700280; 700282  
 700286; 700349; 700352; 700354; 700395; 700605; 700999  
 800043; 800113; 900247; 900250; 900253; 900254; 900255  
 900295; 900296; 900388; 900402;

C.C. 13.798 / nov. 4 v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Resolución N° 14/10**

La Plata, 22 de septiembre de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente 21557-154588/10 caratulado eleva proyecto de resolución sobre la Ley N° 13968 y la Ley N° 14025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las normas citadas en el visto modifican de manera expresa y/o implícita el contenido y alcance del artículo 41 del Decreto-Ley 9650/80 -T.O. por Decreto 600/94 y sus modificatorias;

Que las modificaciones que dichas normas introducen al sistema previsional vigente, generan ciertas dificultades de orden interpretativo, situación que exige un importante esfuerzo hermenéutico, con el fin de alcanzar su adecuada armonización con el resto del plexo normativo previsional;

Que si bien no resulta competencia atribuida al Instituto de Previsión Social la reglamentación de normas legales, su rol de autoridad de aplicación del sistema previsional, le impone procurar un cierto rigor interpretativo al momento de aplicar las normas vigentes al caso concreto sometido a su resolución;

Que a tal fin, resulta imperioso determinar cuales son los supuestos de hecho comprendidos en las hipótesis normativas antes citadas, y por ende, los sujetos con derecho a reclamar los beneficios que derivan de la aplicación de tales normas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a quien le corresponde dictaminar sobre la interpretación de las normas jurídicas y su correcta aplicación, a tenor de lo normado en el artículo 37 -inciso 1- de la Ley N° 13.757;

Que la presente tiene carácter vinculante y resulta de aplicación obligatoria;

Que resulta misión indelegable de este Instituto orientar la política de la previsión social en la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 7° de la Ley 8.587 y sus modificatorias;

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer que la aplicación de la Ley 13.968 comprende a todos aquellos afiliados que al momento de obtener el beneficio jubilatorio no cumplan el tiempo mínimo legal en el cargo de mayor jerarquía exigido por el artículo 41 del Decreto Ley 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y hayan percibido bonificaciones no remunerativas convertidas en remunerativas, en retribución por el desempeño del mayor cargo. En tal caso el cargo jerárquicamente superior se considerará comprendido en el inferior, regulándose el haber por este último cargo, aunque computando las referidas bonificaciones. El desempeño del mayor cargo deberá acreditarse con el acto de designación emanado de autoridad competente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el cese a que refiere el artículo 1° de la Ley 14.025 debió haberse producido con posterioridad al día 30 de septiembre de 2009. En tal caso el agente podrá optar por requerir que la determinación del haber jubilatorio se efectúe conforme corresponde a la categoría asignada por la recategorización, en cuyo caso deberá observarse el procedimiento establecido en el artículo 2° de la Ley N° 14.025.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar por intermedio del Departamento Técnico Administrativo a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, a la Dirección General de Administración, demás Direcciones del Instituto y al Departamento de Relatoría, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fdo. **Alberto Javier Mazza** Presidente del Instituto de Previsión Social.

C.C. 13.954 / nov. 5 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
 HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL JUAN BRUSCA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.049.0/09 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giocco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 14 de octubre de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 13.830 / nov. 5 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
 HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días a la señora ANA MARÍA RODRÍGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se hace saber H. Tribunal al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giocco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 15 de octubre de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 13.829 / nov. 5 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO**

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Nueve de Julio cita y emplaza, a quienes se consideren herederos de la señora MARÍN, RAMONA y/o quienes se consideren con derecho, munidos de la documentación pertinente que acredite vínculo con la fallecida, para que en el perentorio e improrrogable plazo de Diez (10) días se presenten en la Oficina de Casa de Tierras de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio, a los fines de tomar intervención en el Expediente Administrativo Municipal N° 4082-1223/09; conforme Art.11 de la Ordenanza Municipal N° 4767/09; bajo apercibimiento de continuar el mismo según su estado. Walter Battistella, Intendente Municipal. Nueve de Julio (BA), 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.816 / nov. 5 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 Secretaría de Obras Públicas**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "La Horqueta Centro 2 - Cuencas A8 y B4N" en el Partido de San Isidro, que con fecha 5 de octubre de 2010, mediante el Decreto N° 2372

han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes en las siguientes calles: Julián Navarro entre Quesada y Ramos Mejía (ambas veredas), Julián Navarro entre Ramos Mejía y Carlos Calvo (ambas veredas), Julián Navarro entre Carlos Calvo y Virasoro (ambas veredas), Julián Navarro entre Virasoro y Zeballos (ambas veredas), Julián Navarro entre Zeballos y Colectora Oeste Acceso Norte R. Tigre (ambas veredas), Juan B. Justo entre Virasoro y Zeballos (ambas veredas), Juan B. Justo Zeballos y Colectora Oeste Acceso Norte R. Tigre (ambas veredas), José Ingenieros entre Blanco Encalada y Ramos Mejía (ambas veredas), José Ingenieros entre Ramos Mejía y Virasoro (ambas veredas), José Ingenieros entre Virasoro y Zeballos (vereda impar), José Ingenieros entre Virasoro y VII-G-30-13 (vereda par), Colectora Oeste Acceso Norte R. Tigre entre Ing. Marconi y J. Navarro (vereda par), Colectora Oeste Acceso Norte R. Tigre entre J. Navarro y Juan B. Justo (vereda par), Colectora Oeste Acceso Norte R. Tigre entre Zeballos y VII-F-29-2 (vereda par), Colectora Oeste Acceso Norte R. Tigre entre VII-G-30-14a y Riobamba (vereda par), Ramos Mejía entre Julián Navarro y José Ingenieros (ambas veredas), Virasoro entre Ing. Marconi y J. Navarro (ambas veredas), Virasoro entre J. Navarro y Juan B. Justo (ambas veredas), Virasoro entre Juan B. Justo y José Ingenieros (ambas veredas), Virasoro entre José Ingenieros y Riobamba (ambas veredas), Zeballos entre Ing. Marconi y J. Navarro (ambas veredas), Zeballos entre J. Navarro y Juan B. Justo (ambas veredas), Zeballos entre Juan B. Justo y Colectora Oeste Acceso Norte R. Tigre (ambas veredas), Blanco Encalada entre VII-F-43-9a y José Ingenieros (vereda impar), Blanco Encalada entre VII-G-33-12 y José Ingenieros (vereda impar), Carlos Calvo entre Julián Navarro y VII-F-36-3m (ambas veredas), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según el Decreto N° 1448/2009 de fecha 3 de junio de 2009, obrante en el Expediente N° 5094-J-2005/ Alcance 9, ejecutada por la empresa FENCAR S.A. Las cuentas encuentran al cobro en Av. Sucre 639, Piso 1, oficina 17, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ing. Bernardo Landívar, Secretario de Obras Públicas.

S.I. 42.396

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza por el plazo de 15 días a los herederos de CELESTINO y BLAS SOLA, para que se presenten en la Secretaría de Gobierno y Seguridad en relación a la Bóveda ubicada en la sección 9 bis División: 4 Lotes: 47. María Marta Peralta, Jefa de Dto. de Control Adm. y Reglamento.

Av. 95.405

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 14831/07, 14824/07, 14871/07, 14863/07, 14873/07, 14792/07, 14968/07, 14952/07, 14002/07, 14816/07, 14099/07, 14927/07, 14165/07, 14985/07, 14010/07, 14093/07, 14086/07, 14061/07, 14178/07, 14026/07, 14866/07, 14434/07 y acollaradas 6887/06 y 3776/06, 14453/07, 14000/07, 14117/07, 14125/07, 14149/07, 14116/07, 14888/07, 14052/07, 14825/07, 14072/07, 14036/07, 14028/07, 14087/07, 14974/07, 14039/07, 14223/07, 14124/07, 14018/07, 14047/07, 14027/07 y 14091/07. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.801

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 14162/07; 14982/07; 14151/07; 14205/07; 14130/07; 14119/07; 14071/07; 14986/07; 14016/07; 14025/07; 14035/07; 14975/07; 14112/07; 14822/07; 14024/07; 14218/07; 14903/07; 14123/07; 14079/07; 14020/07; 14003/07; 14150/07; 14164/07; 15683/08; 15816/08; 15915/08; 15702/08; 15778/08; 15822/08; 15571/08; 15762/08; 15852/08; 15598/08; 15792/08; 15554/08; 15703/08; 15013/08; 15032/08; 15068/08; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 12 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.806

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP:

18942/08, 18334/08, 18342/08, 18344/08, 18348/08, 18358/08, 18373/08, 18370/08, 18337/08, 18355/08, 18301/08, 18331/08, 18317/08, 18351/08, 18928/08, 18968/08, 18935/08, 18998/08, 18934/08, 18994/08, 18921/08, 18967/08, 18894/08, 18875/08, 18896/08, 18898/08, 18551/08, 18945/08, 18944/08, 18960/08, 18985/08, 18937/08, 18981/08, 18983/08, 18964/08, 18969/08, 18956/08, 18970/08, 18925/08, 18962/08, 18958/08, 18938/08, 18980/08, 18913/08, 18321/08, 18319/08, 18320/08, 18310/08, 18350/08, 18318/08, 18552/08, 18550/08, 18515/08, 18098/08, 18309/08, 18365/08, 18371/08, 18371/08, 18316/08, 18347/08, 18367/08, 18345/08 y 18357/08. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de Octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.805

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 17379/08; 17573/8; 17537/08; 17340/08; 17331/08; 17411/08; 17382/08; 17531/08; 17300/08; 17450/08; 17448/08; 17311/08; 17303/08; 17494/08; 17507/08; 17304/08; 17302/08; 17305/08; 17376/08; 17366/08, 17296/08, 17530/08, 17447/08, 17455/08, 17372/08 Y 17369/08. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.804

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 17465/08; 17391/08; 17540/08; 17306/08; 17318/08; 17523/08; 17519/08; 17399/08; 17541/08; 17537/08; 17476/08; 17498/08; 17449/08; 17377/08; 17463/08; 17532/08; 17408/08; 17381/08; 17485/08; 17337/08; 17363/08; 17481/08; 17349/08; 17474/08; 17468/08; 17462/08; 17542/08; 17543/08; 17498/08; 17407/08; 17384/08; 17319/08; 17299/08 Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.803

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 16512/08; 16549/08; 16482/08; 16534/08; 16635/08; 16810/08; 16480/08; 16554/08; 16656/08; 16659/08; 16522/08; 16477/08; 16585/08; 16552/08; 16441/08; 16634/08; 16687/08; 16643/08; 16578/08; 16706/08; 16451/08; 16610/08; 166029/08; 16664/08; 16682/08; 16567/08; 16671/08; 16813/08; 16456/08; 16811/08; 16627/08; 16537/08; 16478/08; 16658/08; 16562/08; 16630/08; 16631/08; 16532/08; 16676/08; 16680/08; 16449/08; 16439/08; 16547/08; 16452/08; 16486/08; 16592/08; 16897/08; 16565/08; 16510/08; 16506/08; 16468/08; 16561/08; 16528/08; 16566/08; 16447/08; 16557/08; 16595/08; 16476/08; 16647/08; 16457/08; 16505/08; 16605/08; 16603/08; 16543/08; 16639/08; 16626/08; 16508/08; 16535/08; 16524/08; 16511/08; 16649/08; 16559/08; 16581/08; 16479/08; 16675/08; 16591/08; 16574/08; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.802

## Provincia de Buenos Aires DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 4968/06; 5610/06; 5101/06; 5095/06; 5667/06; 5569/06; 5617/06; 6200/06; 6988/06; 6929/06; 7636/06; 7612/06; 7655/06; 7555/06; 7620/06; 7580/06; 8357/07; 8503/07;

8483/07; 8561/07; 8417/07; 8560/07; 8354/07; 9444/07; 9392/07; 9327/07; 9390/07; 9993/07; 9186/07; 9934/07; 9326/07; 9184/07; 9403/07; 9973/07; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 12 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.807

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 10832/07; 10903/07; 10088/07; 10988/07; 10795/07; 10802/07; 10963/07; 10213/07; 10056/07; 10823/07; 10229/07; 10973/07; 10094/07; 10095/07; 10013/07; 10926/07; 11613/07; 11782/07; 11733/07; 11672/07; 11671/07; 12406/07; 12452/07; 12291/07; 12308/07; 12319/07; 12403/07; 12292/07; 12326/07; 12338/07; 12434/07; 12511/07; 12284/07; 12324/07; 12448/07; 12492/07; 19931/08; 19924/08; 19910/08; 19808/08; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 12 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.808

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 13271/07; 13237/07; 13121/07; 13262/07; 13274/07; 13175/07; 13092/07; 13219/07; 13950/07; 13957/07; 13961/07; 13049/07; 13241/07; 13064/07; 13929/07; 13057/07; 13058/07; 13232/07; 13234/07; 13960/07; 13371/07; 13956/07; 13200/07; 13306/07; 13128/07; 13076/07; 13082/07; 13050/07; 13168/07; 13160/07; 13182/07; 13183/07; 13110/07; 13114/07; 13267/07; 13088/07; 13098/07, Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 12 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.809

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 21597/08; 21610/08; 21623/08; 21499/08; 21625/08; 21686/08; 21682/08; 21481/08; 21735/08; 21752/08; 21714/08; 21795/08; 21790/08; 21600/08; 21565/08; 21532/08; 21534/08; 21509/08; 21606/08; 21569/08; 21538/08; 21571/08; 21746/08; 21744/08; 21777/08; 21742/08; 21542/08; 21608/08; 21575/08; 21484/08; 21489/08; 21513/08; 21751/08; 21497/08; 21508/08; 21588/08; 21525/08; 21614/08; 21611/08; 22436/08; 22437/08; 22027/08; 22441/08; 22430/08; 22024/08; 22022/08; 22419/08; 22440/08 Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 12 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.810

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 3 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 20.069/08; 20.065/08; 20.066/08; 20.060/08 Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.811

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la

publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 19077/08; 19761/08; 19104/08; 19753/08; 19879/08; 18318/08; 19242/08; 18943/08; 19744/08; 19507/08 Y ACOLLARADA NRO. 14919/07; 19818/08; 19732/08; 19773/08; 19656/08; 19864/08; 19911/08; 19032/08; 19819/08; 19033/08; Y ACOLLARADA NRO. 19046/08; 19746/08; 19939/08; 19005/08; 19735/08; 19917/08; 19764/08; 19829/08; 19045/08; 19143/08; 19470/08; 19847/08; 19771/08; 19024/08; NRO. 21572/08; 21629/08 Y ACOLLARADA 21508/08 Y 6135/06; 21762/08; 21517/08; 21520/08; 21529/08; 21659/08; 21491/08; 21630/08; 21661/08; 21641/08; 21523/08; 21657/08; 21644/08; 21548/08 Y ACOLLARADA NRO. 21549/08; 21626/08; 21698/08; 21605/08; 21774/08; 21553/08; 21772/08; 21788/08; 21770/08; 21519/08; 21638/08; 21627/08; 21710/08; 21789/08; 21544/08; 21650/08; 21639/08; 21924/08; 21767/08; 21784/08; 21658/08; 21986/08; Y ACOLLARADA 19751/08; 21528/08; 21660/08; 21501/08; 21787/08; 21726/08; 21760/08; 21786/08; 21771/08; 21723/08; 21766/08; 21758/08; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.812

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 20607/08; 20903/08; 20753/08; 20811/08; 2337/08; 20610/08; 20748/08; 20683/08; 20912/08; 20806/08; 20744/08; 20909/08; 20798/08; 20056/08; 20669/08; 20799/08; 20604/08; 20630/08; 20678/08; 20685/08; 20651/08; 20756/08; 20677/08; 20648/08; 20650/08; 20916/08; 20921/08; 20801/08; 20905/08; 20797/08; 20807/08 Y ACOLLARADA NRO. 20994/08; 20810/08; 20745/08; 20737/08; 20709/08; 20755/08; 20629/08; 20913/08 ; 20710/08; 20588/08; 20606/08; 22020/08; 22256/08; 22421/08; 22017/08; 22438/08; 22402/08; 22435/08; 22904/08; 22432/08; 22442/08 Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.813

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 17295/08; 18259/08; 18903/08; 18900/08; 18341/08; 18989/08; 18121/08; 18663/08 Y ACOLLARADAS NRO 18905/08 Y NRO. 14421/08; 18949/08; 18131/08; 18139/08; 18975/08; 18978/08; 18330/08; 18170/08; 18141/08; 18186/08; 18150/08; 18730/08 Y ACOLLARADAS NRO. 16597/08 Y 11643/07; 18906/08 Y ACOLLARADAS NRO. 19207/08; 3845/06; 6396/06; 6825/06; 19262/08 Y 19152/08; 18933/08; 18352/08; 18333/08; 18163/08; 18369/08; 18105/08; 18147/08; 18918/08; 18234/08; 18982/08; 18338/08; 18972/08; 18315/08; 18899/08; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.814

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**UFI N° 2 VICENTE LÓPEZ OESTE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Distrito Vicente López Oeste Dra. Claudia L. Gambotto, solicitase la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 DE VICENTE LÓPEZ OESTE - CONFORME ART. 268 CUARTO PÁRRAFO DEL C.P.P.B.A. SE DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES IPP: 16560/08; 16497/08; 16485/08; 16812/08; 16470/08; 16571/08; 16504/08; 16453/08; 16444/08; 16660/08; 16589/08; 16576/08; 16550/08; 16450/08; 16489/08; 16615/08; 16584/08; 16465/08; 16579/08; 16613/08; 16498/08; 17406/08; 17394/08; 17570/08; 17512/08; 17312/08; 17527/08; 17492/08; 17472/08; 17385/07; 17374/08; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" adjuntando el contenido del presente en soporte magnético (diskette). Villa Martelli, 25 de octubre de 2010. Daniel Ciapponi, Instructor Judicial.

C.C. 13.815

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Adrogué.** En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MARÍA, DNI 33.121.046 domicilio calle José Martí N° 1222, Temperley, anuncia transferencia de Fondo de comercio a favor de Marcelo José Bonafine, DNI 29.006.474, con domicilio en la calle B. Mitre N° 1368, Adrogué, destinado al rubro Salón de Fiestas Infantiles ubicado en la calle B. Mitre N° 1368, Adrogué. Escribano Bruzone, Ricardo E., ubicado en Seguí 874, Adrogué. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle B. Mitre N° 1368, Adrogué. Vanessa Manrique Patto, Abogada.

L.Z. 49.853 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Las Toninas.** ÁNGELA MARÍA BEVILACQUA, domiciliada en calle 1 N° 506 transfiere a Marcelo Alberto Devia, domiciliado en calle 9 N° 673, Las Toninas, fondo de comercio rubro ferretería sito en calle 1 N° 545, Las Toninas. Reclamos de Ley en el mismo. Marcos D. Mavar, Abogado.

L.Z. 49.820 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Victoria.** Se avisa al comercio que la Sra. GRACIELA KAPOBLE transfiere el fondo de comercio de “Cotillón y Repostería” sito en Santa Marina N° 1191 de Victoria, Pdo. de San Fernando a la Sra. Analía Bessone. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.317 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Palomar.** JULIO ALBERTO VEGA transfiere fondo de comercio a Héctor Gustavo Ríos, rubro: Ferretería París sito en calle Bianco 2579, Palomar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 65.445 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Haedo.** VIVIANA CRISTINA D'ÁNGELO, transfiere a Silvia Luján Mengoni, el local de art. de vestir, confecciones para el hogar. Artesanías y art. regionales, sito en G. Fasola 436, Haedo, Morón. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 65.454 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Villa Sarmiento.** ADRIÁN LEONARDO PINTOS, transfiere a Mauro Daniel Boffo, rotisería, comidas para llevar sin consumo en el local (incluye pizza y empanadas), sito en Pte. Perón 579, V. Sarmiento, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.459 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Itzaingó.** JORGE RAFAEL CASTAGNA, transfiere a Fernando Helio Ralli venta de indumentaria en general y artículos textiles, sito en Presbítero Villalonga 875, Itzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en Laprida 924, Itzaingó, partido de Itzaingó, provincia de Bs. As.

Mn. 65.460 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Rafael Castillo.** TORRES ÁVALOS OLIMPIO, transfiere a Torres Simón Arcadio, panadería sito en Hualfin 2167, Rafael Castillo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.461 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Morón.** PERFECTO HORACIO BLANCO transfiere a Walter Marcelo Parente, comercio de artículos para el hogar de mueblería, sita en Juan Manuel de Rosas N° 75/77 Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.489 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Moreno.** LIN BIZHU, CUIT 27-93912219-8, con domicilio en A. Libertador 7576, Moreno, transfiere fondo de comercio rubro Supermercado, nombre de fantasía “El Sol” sito en A. Libertador 7576, Moreno, con N° de expediente

36334C/00 a Lin Guanfeng, CUIT 20-94011245-2, con domicilio en A. Libertador 7576, Moreno. Reclamos de Ley en el mismo. Cuenta de Comercio N° 30-70712194-3. Fdo. Lin Bizhu, DNI 93912219. Lin Guanfeng, DNI 94011245.

Mn. 65.499 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Itzaingó.** LI MEIFANG comunica que vende el 100 % del Supermercado total a Li Tingting, ubicado en Av. Rivadavia N° 23250/52/54 de la localidad y partido de Itzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.508 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Villa Luzuriaga.** SUPERMERCADO LUZURIAGA S.A., CUIT 30-70975009-3, comunica que vende y transfiere a Zheng Wenquiang, DNI 94.024.229, fondo de comercio rubro Supermercado ubicado en Av. Triunvirato 2474 de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Oposiciones de Ley a Yerbal 3776, 2° A, CABA. Reinaldo A. Pietrantonio, CPN. C.F. 31.794 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Wilde.** Se avisa que el Sr. JUAN MANUEL ALMIRÓN transfiere al Sr. Carlos Alberto Rodríguez negocio del rubro fiambrería sito en Raquel Español 1550, Local 144 de Wilde. Reclamos de Ley en la misma dirección.

Av. 95.395 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – San Martín.** YAN XIAOBAO transfiere a Yin Huahong el negocio mercadito, despensa, carnicería, despacho de pan, verdulería sito en Diag. 62 (S. Peña) 1885/89, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.072 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Villa Maipú.** LESERRE JOSÉ ROBERTO vende y transfiere fondo de comercio rubro oficina receptora de pedidos de remis sito en calle 44 Pte. Illia 2629, Villa Maipú, San Martín a Aguirre Juan Matías. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.073 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** LEE OK SIM cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal a Lee Kyeng Tae con rubro: venta minorista de prendas de vestir, sito en la calle 114 Alvear N° 2747 de Villa Ballester, partido de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.074 / nov. 1° v. nov. 5

**POR 5 DÍAS – La Plata.** DOOLEY GUSTAVO Y DOOLEY MARÍA INÉS S.H. CUIT 30-7077643-1 ceden y transfieren fondo de comercio panadería ubicada Plaza Paso nro. 79 de La Plata habilitado a La Cuadra de La Plata S.R.L., CUIT 30-71125342-0. Oposiciones de Ley calle: 60 N° 1893 e/ 132 y 133-La Plata (1900). Fdo.: Daniel Valoff. Contador Público.

L.P. 28.505 / nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS – Del Viso** Se comunica que la Sra. COMPAGNONI MARÍA DE LUJÁN, DNI 18.410.168, transfiere su comercio rubro cotillón “Cumple y Diseño” con domicilio en Paseo Pilar Shopping, Local 22, Panamericana Km. 44, del Viso Pilar (B) al Sr. López José Glauco, DNI 92.699.923 a partir del día 20/10/2010. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 42.345 / nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS – Santa María.** GUSTAVO DANIEL RIZZO D.N.I. 13.104.480 y ARIEL ALFREDO RIZZO D.N.I. 14.211.486 transfieren a “Cultivos El Amanecer S.A.”, el fondo de comercio habilitado como vivero, sito en Primera Junta N° 5530, de la ciudad de Santa María ex San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.091 / nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS – Villa Libertad.** LORENZO DÍAZ MARÍA ISABEL DNI. 93.486059, transfieren fondo de comercio

de despensa despacho de pan anexo verdulería ubicado en calle A. González 5628 en San Martín (Villa Libertad) a Luis María Mercedes DNI: 21.065.833. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.094 / nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora.** El Sr. HUMBERTO MARTÍN AMÉRICO MORELLI CUIT 20-30664360-6 vende, cede y transfiere fondo de comercio denominado Lavadero Marva habilitado por exp. 4068-43299-M-08, al Sr. Fabio José Tachella CUIT 20-18370081-3 ubicado en la calle Acevedo n° 144 de L. Zamora, libre de toda deuda y gravamen. Oposiciones de Ley ante el estudio jurídico del Dr. Héctor O. Saad, Sarmiento 202 L. Zamora.

L.Z. 49.885 / nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS – Tres Arroyos.** Carlos Emilio del Río, dom.: Tucumán 540, Piso 9° Oficina A, Capital Federal, escribano, comunica que AGROQUÍMICOS Y FERTILIZANTES FERTYCOM S.R.L. con domicilio legal en Reconquista 152, Localidad de Tres Arroyos, Prov. Bs. As., transfiere a “YPF S.A.”, con domicilio en Macacha Güemes 515, Cap. Fed.; el fondo de comercio del distribuidor diesel ubicado en Ruta Nac. 3 Km. 497, Localidad de Tres Arroyos, Prov. Bs. As., con los rubros de distribución mayorista de gas oil, semillas, agroquímicos y fertilizantes. Reclamos de Ley 11.867 en Tucumán 540, Piso 9°, Oficina A, Cap. Fed. (CP 1049) Carlos Emilio del Río. Escribano.

C.F. 31.821 / nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS – Gregorio de Laferrere.** PASCUAL ZEOLLA Y ÁNGEL ZEOLLA, transfieren a Leandro Zeolla, Daniel Russomanno y Sebastián Núñez, el fondo de comercio denominado “La Isla de Capri” del rubro barpizzería, sito en Murgiondo 2996, Gregorio de Laferrere, créditos y reclamos en Murgiondo 2996, Bs. As. Arg.

Mn. 65.593 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** XUE JUAN transfiere fondo de comercio autoservicio sito en Av. Rivadavia 14328 de Ramos Mejía Ptdo. La Matanza a Huang Fhui Ming. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

Mn. 65.594 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Morón.** JUAN LOGARZO cede a Silvana Logarzo, venta de fantasía, adornos, juguetería y marroquinería, sito en 25 de Mayo n° 173 loc. 10, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.624 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Morón.** MEDINA, NANCY VERÓNICA transfiere a Echeverría, Ana Beatriz, del rubro fotocopias-Servicio de alquiler de horas de Internet y Computación, sito en Av. Rivadavia 18182, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.625 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Haedo.** ELÍAS TARRAB transfiere a Patricia Diana Quintero de Casella. Rubro artículos de vestir (incluye ropa para bebés, niños, sombreros, indumentaria de trabajo, artículos de cuero, zapatería, zapatería, peletería y bijouterie). Sita en Avenida Rivadavia 16180 Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.626 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Ingeniero Budge.** El señor JULIO CÉSAR RIVAS con D.N.I. 33.346.312 vende, cede y transfiere a la Sra. Rita Fabiola Bareiro Guerin con D.N.I. 94.474.342 el fondo de comercio de “Fierro’S” dedicado al rubro de peluquería, sito en la calle Baradero N° 2386 partido de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en Azara N° 620 Lomas de Zamora.

L.Z. 49.966 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – José Mármol.** DISTRIBUIDORA SUR S.R.L., vende, cede y transfiere fondo de comercio ubi-

cado en Nother 2549, de la ciudad de J. Mármol, dedicado a la venta por mayor de repuestos para el automotor, a la firma "Abeijon, Mara A.-Abeijon, Diego M.-Abeijon, Hugo G. Sociedad de hecho", C.U.I.T. 30-711554005-5. Reclamos de Ley Spiro 1057 2° B, Adrogué de lunes a viernes de 10 a 15,00 horas. 21/10/2010. Dr. Carlos Alberto Croce. Contador Público.

L.Z. 49.974 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que LIONEL MAXIMILIANO PILAT transfiere libre de todo gravamen su comercio de venta de alimentos y accesorios para mascotas, sito en Virrey del Pino N° 6293, Avellaneda, a César Arsenio Pilat. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.407 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** MÓNICA HERMINIA MARTÍNEZ, transfiere fondo de comercio de negocio de servicio de Internet, con domicilio en Fabián Onsari 201 Partido de Avellaneda, libre de toda deuda o gravamen a Crippa Daniel Horacio. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.409 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Garín.** Se avisa al comercio en general que la Sra. EBERHARDT MÓNICA transfiere el fondo de comercio-remisería "Alfa"-sito en la calle en Colectora Oeste N° 2062 de la localidad de Garín Partido de Escobar, al Sr. Gallardo Luis Alberto. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.452 / nov. 5 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Villa Maipú.** GENG SUMIN, D.N.I. 93.301.679 transfiere fondo de comercio despensa, despacho de pan, carnicería, verdulería, artículo de limpieza, perfumería, ubicado en Estrada 1707 Villa Maipú, a Huang Deliang, D.N.I. 94.034.742. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.124 / nov. 5 v. nov. 11

## Convocatorias

### SEYCO S.A.C.I.F.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** El Directorio de Seyco S.A.C.I.F. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 2010 a las 19.30 hs. en su sede social de Avda. Independencia 3051 de Mar del Plata con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables del ejercicio económico N° 51 cerrado al 30 de junio de 2010.
- 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio, aprobación de dividendos y eventual constitución de reservas.

4) Tratamiento de la gestión del Directorio y determinación de la remuneración del mismo. Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación con 72 hs. de anticipación. El Directorio. Bruno Wehrendt. Presidente.

M.P. 35.487 / nov. 1° v. nov. 5

### CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 15 de noviembre a las 21:00 hs. en calle Belgrano 4329 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de dos (2) accionistas para la firma del acta.

3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Consideración de los resultados del Ejercicio.

5) Aprobación de la gestión y remuneración de los Directores y Síndicos, y designación de un Síndico ad-hoc representantes de los titulares de acciones "A" para suscribir el informe de la Comisión Fiscalizadora.

6) Determinación del número de miembros que integran el Directorio y elección por clase de acciones de los mismos.

7) Elección de Síndicos titulares y suplentes por clase de acciones

8) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.

9) Se encuentra a disposición de los socios documentación referida en el Art 67 de Ley 19550. Esteban Ceferino Hanna, Presidente.

G.P. 93.297 / nov. 1° v. nov. 5

### TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22/11/2010 a las 9,00 Hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.

2) Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 30/06/2010.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.

4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.

5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, C.P.N.

S.N. 75.408 / nov. 1° v. nov. 5

### BIROCCIO CEREALES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los Señores Accionistas de Biroccio Cereales S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2010 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social Ruta 41 Km. 174 de la Ciudad de Lobos, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010. 2. Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración y Fiscalización. 3. Elección de un director suplente por el término de un año. 4. Distribución del Resultado y Remuneración de los Directores que cumplen tareas Técnicas Ejecutivas. 5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Nota: Acciones en condominio deberán unificar representación (Art. 209 LSC). La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Rogelio Alberto Biroccio, Presidente. Heriberto Luis Urbisala, Contador Público.

L.P. 28.460 / nov. 1° v. nov. 5

### DATACORP S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/2010, a las 11.30 horas en su sede social sita en la calle Avda. Sáenz 393 Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. para tratar:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un Presidente por renuncia del anterior presidente Señor Alberto González. 2) Responsabilidad de los directores titulares actuantes durante la vigencia de su mandato. 3) Designación de socios para firmar el acta y autorizados para inscribir la misma. Fabián Alberto Rey, Abogado.

C.F. 31.797 / nov. 1° v. nov. 5

### EMPRESA DEL OESTE S.A.T.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se comunica una Asamblea General Extraordinaria en la sede social de calle Salta n° 84 de Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 26-11-2010 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital social por la suma de pesos seiscientos cincuenta y un mil doscientos (\$651.200), con emisión de nuevas acciones, ajustándose a la cantidad de vehículos existentes.

3) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables y aportes para futuras capitalizaciones, con reforma del artículo 4° del estatuto Social y emisión de nuevas acciones. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada.

L.P. 28.524 / nov. 2 v. nov. 8

### EMPRESA DEL OESTE S.A.T.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se comunica una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Salta n° 84 de Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 26-11-2010 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2010.

3) Consideración de la gestión y remuneraciones del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2010.

4) Consideración de la gestión y remuneraciones del Concejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 30-06-2010.

5) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2010.

6) Elección de seis directores titulares.

7) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Concejo de Vigilancia. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada.

L.P. 28.523 / nov. 2 v. nov. 8

### EL PASATIEMPO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/11/2010, a las 10.30 horas, a realizarse en la sede social de Costa 532, Coronel Dorrego, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Firmar Acta Asamblea.

2. Lectura y consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejerc. al 31/07/2010.

3. Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Mario Luis García. Presidente.

B.B. 58.381 / nov. 2 v. nov. 8

### BUGAR S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convocatoria a Asamblea Ordinaria, 30/11/2010, 18 hs. en Betolaza Nro. 162 de Tres Arroyos:

##### ORDEN DEL DÍA:

1- Causas Asamblea fuera de término.

2- Documentos Art. 234 inciso 1 LSC al 30/06/2007; 30/06/2008; 30/06/2009 y 30/06/2010.

3- Distribución de resultados y remuneración directorio.

4- Elección Directores.

5- Firma del Acta.

Ricardo Julio Messina. Contador Público Nacional.

T.A. 87.410 / nov. 3 v. nov. 9

**ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.****Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea Ordinaria, 30/11/2010, 16 hs. en Betolaza Nro. 580 de Tres Arroyos:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1- Causas Asamblea fuera de término.  
 2- Documentos Art. 234 inciso 1 LSC al 31/12/2007 al 31/12/2008 y al 31/12/2009.  
 3- Distribución de resultados y remuneración directorio.  
 4- Elección Directores.  
 5- Firma del Acta.  
 Ricardo Julio Messina. Contador Público Nacional.  
 T.A. 87.411 / nov. 3 v. nov. 9

**EL RENEGADO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 2010, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1. Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el día 30 de junio de 2010 y aprobación de la gestión del Directorio.  
 2. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.  
 3. Constitución de la Reserva Legal.  
 4. Designación de un nuevo Directorio por el término de dos años.  
 5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.  
 Marcela L. Loustau. Contadora Pública.  
 Az. 72.117 / nov. 3 v. nov. 9

**INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2010 en 51 N° 315 La Plata, a las 11 y 12 hs. en primera y segunda convocatoria:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.  
 2- Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/09.  
 3- Elección del Directorio, número de miembros, mandato, remuneraciones. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.  
 Juan Jorge Bover. Abogado.  
 L.P. 28.621 / nov. 3 v. nov. 9

**TURISMO EL PUENTE Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Turismo El Puente S.A., el 25/11/2010 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 548 Lanús, para el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.  
 2. Consideración Memoria, gestión directorio y consejo, Balance, resultados e informes del ejercicio al 30/VI/10.  
 3. Designación de miembros del Consejo de Vigilancia por 3 ejercicios.  
 4. Honorarios directorio y Consejo Vigilancia. Accionistas: comunicar asistencia 3 días hábiles antes. El Directorio. Entidad del art. 299 LSC. Enrique G. Placente. Contador Público Nacional.  
 L.P. 28.693 / nov. 4 v. nov. 10

**CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/11/2010 a las 9:00 horas en la sede social:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Tratamiento de la modificación de cierre del ejercicio económico. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la L.S.C. Cr. Germán Patraglia. Contador Público.  
 Jn. 70.423 / nov. 4 v. nov. 10

**MINERALES ARGENTINOS S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de noviembre de 2010 a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, sita en calle 60 N° 2078 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Autorización de cesión de contrato explotación Minera y Cesión de Planta Industrial y maquinarias a terceros por cancelación de deudas existentes a la fecha.  
 2) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelino Maggio. Presidente.  
 L.P. 28.816 / nov. 5 v. nov. 11

**ESTANISLAO MILLER S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social el 25/11/2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Consideración de la documentación que establece el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.  
 3) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio cerrado el 30/06/2010. Dr. Néstor M. Antonovich. Contador Público Nacional.  
 L.P. 28.809 / nov. 5 v. nov. 11

**VISAN S.A.****Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 2010, en la sede social calle 9 n° 576 de La Plata, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2010.  
 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Claudia S. Núñez. Contador Público.  
 L.P. 28.775 / nov. 5 v. nov. 11

**MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/11/2010, a las 19 hs., en Vicente López 1200, Temperley, prov. Bs. As., con el siguiente:  
 ORDEN DEL DÍA:  
 1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.  
 2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30/06/10.

3°) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.

4°) Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261 Ley N° 19.550).

5°) Elección de 4 directores titulares y 3 suplentes, por el término de dos ejercicios.

6°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio. Micro Omnibus Mitre S.A. Roque V. Torre. Presidente.

L.Z. 49.939 / nov. 5 v. nov. 11

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973**

POR 1 DÍA – CANTARELLA LEANDRO EDGARDO domiciliado en Ezpeleta 132 localidad Acassuso partido de San Isidro, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.443

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973**

POR 1 DÍA – BUERA DANIEL domiciliado en Melo 1681 P. 6 D. "A" localidad Florida partido de Vicente López, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.445

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973**

POR 1 DÍA – MARCELO DI GIROLAMO domiciliado en calle 500 n° 2856 de la localidad de Gonnet partido de La Plata solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. 20 de octubre de 2010. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 28.769

# Sociedades

**MONTAJES EL PETREL S.A.**

POR 1 DÍA – Reforma de Estatuto por esc. 229 del 19/10/10. Escrib. M.F. Allende. Reg. 1 Pilar (B), cambio de denominación "MR S.A." constituida por Esc. 147, Esc. Allende, M.F., 04/8/10, al folio 332, Reg. 1 de Pilar (b) por Montajes El Petrel S.A. M.F. Allende. Titular Reg. 1 de Pilar (b). María Florencia Allende. Escribana.

L.P. 28.490

**MAYO VIAL S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Asamblea Ordinaria 30/07/2010. 2) Elección Directorio: Presidente Héctor Eduardo Castello y Director Suplente Héctor Osvaldo Zanotti. 3) Mandato hasta el 31/03/2013. Enrique Julio Medlam. Contador Público.

L.P. 28.493



**LUZ PUBLICIDAD S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que por asamblea general extraordinaria N° 8 del 2 de abril de 2010, se resolvió por unanimidad nombrar nuevo directorio por tres ejercicios: Mónica Mabel Balcedo DNI 12.850.181 CUIT 27-12850181-4 Presidente y Myriam Renée Chávez DNI 6.252.936 cuit 27-06252936-4 Director Suplente. Laura Marcela Ramela. Contadora Pública Nacional.

L.P. 28.506

**SARMIENTO 226 S.A.**

POR 1 DÍA – Rectificadorio: donde dice 2) 8.9.10 debe decir: 2) 7.10.10. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 28.483

**HARVEST ENERGY S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Carina Mariel Belizán, argentina, 02/07/1974, DNI 23.800.918, casada, comerciante, Vera de Aragón 10952, Cuartel V, partido de Moreno, PBA, CUIL 27-23800918-4; y Juan Carlos Esquivel, argentino, 25/04/1959, DNI 13.442.500, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Martínez Castro 255 CABA, CUIL 20-13442500-9. 2) Fecha Inst. Priv. 22/10/2010. 3) Deno: Harvest Energy S.R.L. 4) Dom.: Sarmiento 1482 PB San Miguel, San Miguel PBA. 5) Objeto: a) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; montaje, reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, redes de gas, agua, electricidad, telecomunicaciones; construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, tales como canales, acueductos, diques; construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte, tales como calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje. b) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. La sociedad podrá intervenir en la administración e intermediación de operaciones sobre todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles y la realización de las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. 6) Duración: La duración 99 años, desde inscripción registral. 7) Capital \$ 3.000. 8-1) Órg Adm Gerencia de 1 a 5 miembros. Gerente, Carina Mariel Belizán por tiempo indeterminado. 8-2) Órg de Fiscalización: opta sistema previsto artículo 55 LSC. 9) Representación Legal corresponde al Gerente. 10) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 28.492

**DISTRIBUIDORA ARLIMP  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Modificación del contrato constitutivo del 23/09/2010. Se procede a la modificación del Artículo Quinto del contrato constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Distribuidora Arlimp S.R.L. Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Armando Eloy López, argentino, Documento Nacional de identidad N° 8.308406. Clave Única de Identificación Laboral 20-8308406-6, nacido el 15 de marzo de 1950, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Emma Silvera, domiciliado en la calle 508 N° 2730 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad y obligará a la misma por los actos de disposición y administración, quien durará en el cargo durante todo el tiempo de duración de la sociedad o hasta el momento en el cual otra reunión de socios se decida lo contrario, quien en este acto acepta el cargo. Carlos Luis Arguello Contador Público Nacional.

L.P. 28.498

**FSE CAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 09 de septiembre de 2010, se ha designado nuevo directorio para Fse Car S.A. por el período de dos (2) ejerci-

cios. El mismo queda integrado así por acta de de Directorio del 09 de septiembre de 2010: Presidente: Rodríguez, Claudio Ariel DNI 24.293.945 CUIT N° 20-24293945-0 y Director Suplente: Oscar Remigio Ravanetti, DNI 4.542.075 y CUIT 20-04542075-3, quienes aceptaron sus cargos y quedaron en funciones. Se aceptó la renuncia Daniel Arturo Dolmatzian como Presidente y se lo libera de toda responsabilidad en su gestión. Instrumentos certificados por ante Escribano Martín Mamberto. Titular del Registro Nro. 158 de la ciudad de La Plata.

L.P. 28.499

**CONFORT AIRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-58792643-8. Transferencia de cuotas de capital de Haydée Lucrecia Robinson, DNI 1.169.183, CUIT 27-01169183-3, al Señor Carlos Alberto Nadal, DNI 13.613.376, CUIT 20-13613376-5, a la Señora María Gabriela Nadal DNI 20.416.918, CUIT 27-20416918-2 y al Señor Patricio Héctor Nadal DNI 13.613.350, CUIT 20-13613350-1 y la transferencia de cuota de capital de María Gabriela Nadal a Carlos Alberto Nadal. Néstor Rafael Grosso - Contador Público Nacional.

L.P. 28.502

**GRUPO LASORBE S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 -inc a) Ley 19.550. 1) Plastino Joaquín, 32 años, soltero, argentino, comerciante, 30 N° 1777 de La Plata, Pcia Bs. As., DNI 26.708.875, Martín Rodrigo Adrián, 38 años, divorciado, argentino, Licenciado Economía, 33 N° 1180 1° "A" de la ciudad de La Plata, Pcia de Bs. As, DNI 22.653.354 Hornos Lucas Matías, 21 años, soltero, argentino, empresario, 507 y 208 Abasto, Pcia Bs. As., DNI 34.025.473, Escobar Oneill Ángel Alberto, 70 años, divorciado, argentino, empresario, 39 N° 413 4 "C" La Plata, Pcia. Bs. As. DNI 5.186.941 y Fernández López Manuel, 50 años, casado, argentino, empresario. Moreno N° 1817 3 "A" Capital, Pcia. Bs. As. DNI 14.120.020; 2) 08-10-2010; 3) Grupo Lasorse S.A.; 4) 10 N° 750 de la Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) Expendio de helados; 6) 99 años a partir de su inscripción registral; 7) \$ 12.000. 8) Directorio: uno a tres titulares y uno a tres suplentes, por tres (3) ejercicios. Presidente: Plastino Joaquín, Director Suplente: Martín Rodrigo Adrián; Fiscalización: los accionistas (Art. 55 y 284 de la Ley 19.550); 9) Presidente; uso de la firma social: Presidente; 10) 31 de diciembre. César Luis Dalla Valle. Contador Público.

L.P. 28.516

**INNOVAR MEDICAL GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Jorge Rafael Vilchez Maticorena, 41 años, argentino, soltero, técnico anestesiólogo, DNI 18.775.290, 64 n° 283 P.A. "D" La Plata; Valeria Samanta Fiordomo Garay, 33 años, argentina, soltera, Profesora de Educación Física, DNI 25.869.358, 59 n° 1225 3° "8" La Plata; Jorge Mauricio Outón, 34 años, argentino, soltero, médico, DNI 24.854.259, 58 n° 820, 4° "A" La Plata; Leodan Montes Albornoz, 38 años, peruano, soltero, empleado, DNI 93.889.764, 522 y 31, torre 31, dto. 12 de La Plata y Claudia Margarita Gil, 39 años, argentina, divorciada, enfermera, DNI 21.489.564, calle 22 n° 383 dto. 1 La Plata. 2) Instrumento privado de constitución del 03-05-2010. 3) Denominación: Innovar Medical Group S.R.L. 4) Domicilio: 59 n° 1225 3° 8 de La Plata. 5) Objeto: organización, administración y/o comercialización de sistemas o programas de prestaciones médicas, gerenciamiento y/o administración de clínicas, sanatorios, hospitales, y obras sociales, públicas o privadas; prestación de servicios médicos ya sean domiciliarios o en su sede, tanto en caso de urgencias como emergencias médicas y servicios médicos ordinarios, por cuenta propio o de terceros; sistemas de derivación de pacientes en unidades de terapia intensiva móvil, unidades de traslado de pacientes ambulatorios en vehículos adicionales; sistemas de auditorías médicas. Sistema de atención primaria de salud. Sistema de internación domiciliaria, programas de salud escolar y preescolar; programas de atención odontológica, tanto en consultorios externos como internos; sistema de diagnóstico por imágenes, análisis de laboratorio, complementarios de

diagnóstico, ya sea en establecimientos propios, de terceros o domiciliarios; programas de salud pública para la prevención, detección y tratamiento de epidemias, endemias y pandemias; programas de atención e internación para la tercera edad, incluida la salud mental; administración sanatorial en establecimientos propios o de terceros; comercialización, importación y exportación de equipamientos médicos incluyendo tecnología baja, mediana y alta complejidad y los insumos médicos de todo tipo; edición difusión e impresión por cualquier medio de comunicación masiva de material didáctico, informativo sobre temas médicos; organización de congresos y todo tipo de eventos vinculados al objeto enunciado; programas de prevención y tratamiento de adicciones a sustancias de distinto tipo. 6) Duración: 99 años a partir inscripción registral. 7) Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 c/una y de un voto por cuota, suscripto por los socios en partes iguales. 8) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Se designa gerente por un año a la Sta. Valeria Samanta Fiordomo Garay. 9) Fiscalización: por los socios. 10) Cierre del ejercicio 31/12. Osvaldo H. Cáffaro, Abogado.

L.P. 28.531

**TALAR COMBUSTIBLE S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción Directorio Actas Directorio 53 del 02/04/2010 y 54 del 04/06/2010. Acta de Asamblea del 05/04/2012 Certificación contenido Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Directorio Presidente: Roberto Puente, arg., DNI 10.110.500, CUIT 20-10110500-9, doml. Las Heras 2247 Martínez (B) Vicepresidente: Lorena García Carmona, arg., DNI 24655230 CUIT 23-24655230-4, doml. Jacinto Díaz 1836 San Isidro (B) Director Suplente: Mariano García Carmona, arg., DNI 22528550 CUIT 20-22528550-1 doml. Jacinto Díaz 1836 San Isidro (B). Duración: 2 ejercicios. Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 28.539

**TEXPEL LEAL DISTRIBUIDORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de Texpel Leal Distribuidora S.R.L. por instrumento privado del 20/10/10, domicilio calle 34 n° 440, La Plata, Bs. As. 1) Socios: Carballo Leonardo Alberto, DNI 18.135.883, C.U.I.T 20-18135883-2, argentino, divorciado, nacido el 14/11/66, comerciante, domicilio calle 34 n° 440, La Plata, Bs. As; Carballo Domingo Alberto DNI 5.190.094, C.U.I.T 20-05190094-5; argentino, casado, nacido el 6/07/41, comerciante, domicilio calle 34 n° 440, La Plata, Bs. As. 2) Duración 99 años desde su inscripción registral. 3) capital pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 100 cuotas de \$ 100, v.n. c/u. 4) objeto: a) Servicios: tareas de mantenimiento industrial, reparaciones, construcciones, instalaciones portuarias y navales, saneamiento, limpieza, parquizaciones y cualquier otra tarea de servicio a instituciones públicas, sociedades comerciales, industriales, y de servicios. b) Financieras: préstamos, aportes y / o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compraventa de títulos y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de Ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: compraventa, administración y edificación y/o fraccionamiento de bienes inmuebles, intermediación en operaciones comerciales sobre los mismos y las actividades de urbanización de inmuebles públicos o privados y la comercialización de unidades en block y/o unidades de propiedad horizontal. d) Comerciales: Compra, venta, importación y/o exportación, comisiones, consignaciones, y distribución de materias primas, productos y mercaderías de explotación de la agricultura, ganadería, apicultura, piscicultura, avicultura, forestación, en maquinarias y mercaderías de cualquier tipo dentro del país o en el exterior del mismo. 5) administración y uso de la firma social será ejercida por el o los socios o terceros en forma indistinta. La administración será ejercida por el socio Carballo Leonardo Alberto, con el cargo de Socio Gerente. 6) Fiscalización por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 7) Cierre de ejercicio 31/3 de cada año. Andrés Fernando Laure, Contador.

L.P. 28.549

**VELOXX MDQ S.R.L**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21/07/2010 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Juan Pablo Rozada, arg. comerc. nacido el 07/12/1980, 29 años, DNI 29.067.747, CUIT 20-29067747-6, soltero, domicilio Arenales 4492, Mar del Plata y por Cecilia Fernanda Huergo, arg., nacida el 28/01/1956, 54 años, DNI 11789426, CUIL 27-11789426-1, casada, domicilio Arenales 4492, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Denominación Veloxx Mdq S.R.L. domicilio Rodríguez Peña 3278 Mar del Plata. Objeto: A) Transp. carga, merc., fletes. B) Logist. Almacenamiento, depósito, embalaje y dist.de bultos y mercad. En gral. C) Mensajería, facturación, cobro y gest. Administ. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital: Pesos Tres mil (\$ 4000) dividido en 400 cuotas sociales de \$ 10 cada una y de un voto por cuota. Órg. de Adm. Socio gerente Juan Pablo Rozada. Fiscaliz. Art. 55 Ley 19550. Ejercicio social finaliza 31/12 de c/año. Mónica Díaz, Cdora.

G.P. 93.289

**TODO QUEBRACHO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marta Beatriz Cáceres, divor., 64 años, DNI 5.245.579; Maximiliano Omar Irigoyen, cas., 36 años, DNI 24.102.463; ambos H. Yrigoyen 6420, Virreyes Bs. As.; Verónica Ángela Irigoyen, cas., 39 años, DNI 22.354.095, Murillo 96, El Palomar, Bs. As.; Julián Romero, solt., 19 años, DNI 35.973.873, Garibaldi 3294, Virreyes, Bs. As.; todos args. y comer. 2) Todo Quebracho S.A. 3) Esc. 18/10/10. 4) Avellaneda 5884, Virreyes, San Fernando. 5) 99 años. 6) Aserradero, extracción, transporte y distribución, compra, venta, importación y/o exportación de madera y productos para la construcción, y servicios relacionados. 7) \$ 12.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Marta Beatriz Cáceres; D. Supl: Maximiliano Omar Irigoyen. Por el pres. o vicepr. s/el caso. S/síndico. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 42.338

**VISIÓN AGROPECUARIA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - I) Dora Magallanes, nac. 27/09/41, arg., sol. LC 4082117 CUIL 27-04082117-7, jub., Alte. Brown 227 Gral. Pinto y Rolando Nicolás Salas, nac. 25/09/1963, arg. Cas., DNI 16.570.036 CUIT 20-16570036-9, técn., A. Fernández Blanco 122 Gral. Pinto; 2) Escrit. 216 del 19/10/10 Esc. María Teresa Arburu, Reg. 22 Tigre; 3) Juan B. Alberdi N° 3427 7° A Olivos, Vte. López, Bs. As. 4) "Visión Agropecuaria S.A."; 5) 99 años; 6) Objeto Social: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría y engorde de todo tipo de ganados y explotación de tambo y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole. Industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondientes a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. Servicios: Dedicarse a la realización de todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria. Se deja expresa constancia que si en virtud de las leyes que reglamenten las actividades desarrolladas por la sociedad, éstas deban ser brindadas por profesionales con título habilitante, las mismas serán prestadas por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Inmobiliario: Adquisición, venta, arrendamiento, locación, construcción, permuta y administración en general de establecimientos rurales, industriales, comerciales y de toda clase de bienes inmuebles. Transporte: El transporte y traslado de mercaderías y bienes en general con medios de transporte propios o de terceros en el territorio del país o del exterior. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Importadora, Exportadora, Comercial e

Industrial de todo tipo de productos, bienes y servicios relacionados con las actividades agropecuarias. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar sin limitaciones todas las operaciones y/o transacciones industriales, comerciales y de servicios necesarios, así como la firma de convenios que tiendan al cumplimiento del mencionado objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país; para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. 7) \$ 100.000. 8) Adm.: mínimo 1 máximo de 9 Direc. mandato: 3 ejercicios. 9) Fisc.: accionistas, s/ Art. 55 L. 19.550. 10) Pte.: Dora Magallanes; Dir. Supl. Rolando N. Salas. 11) 31-12. María Teresa Arburu, Notaria.

S.I. 42.347

**SERGIO MARINI E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Sergio Luis Marini, arg., nac. 9/1 0/1963, DNI 16.406.111, divorciado de primeras nupcias el Sandra Elena Segobia, comerciante; Sebastián Marini, arg., nac. 13/10/1986, DNI 32.733.506, soltero, hijo de Sergio Luis Marini y Sandra Elena Segobia, comerciante y Santiago Marini, arg., nac. 26/12/1987, soltero, hijo de Sergio Luis Marini y Sandra Elena Segobia, todos domiciliados en Rodríguez s/n° entre Matheu y Garín de Los Cardales, Pdo. Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. 2) Fecha Inst. de Const. 29/7/2010. 3) R. Social: "Sergio Marini e Hijos S.R.L.". 4) Dom. Soc.: Rodríguez s/n° entre Matheu y Garín, Los Cardales, Pdo. de Exaltación de la Cruz, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Diseño y mantenimiento de espacios verdes, colocación y servidos de mantenimiento de todo tipo de riegos parquizaciones, utilizando insumos importados o nacionales, movimientos de suelo, forestaciones, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales oleaginosos, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo producto que se relacione con la actividad; pudiendo también actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados; servicios a entes públicos y o privados para campos, alambrados, fletes, mejoras y recupero del medio ambiente; b) Importación y Exportación; c) Compra, venta, fabricación, distribución, transporte y almacenamiento de materiales y/o artículos varios; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales inclusive toda clase de operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; e) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de mandatos para realizar por cuenta y orden de terceros, sean personas o empresas, toda clase de negocios: comprar vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país. Incluso para actuar coma administradora representante, fideicomiso o gestora, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos; f) Financiero: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor y/o deudor pudiendo preñar e hipotecar sus bienes presentes o futuros y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas, pero quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526 y de otra que requiera la intervención del ahorro público. Podrán realizar todo tipo de comisiones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Cap. Social: \$ 12.000; 8) Adm. y uso de la firma: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el plazo de duración de la Sociedad. Se designa como gerente a Sergio Luis Marini. 9) Representante legal: idem. anterior. 10) Cierre del ejercicio: 31/05 de c/año. Mario Hormeche. Contador Público.

S.I. 42.351

**SERVICIOS DE ASESORÍA BAHÍA BLANCA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.550: Const. S.A. 1. a) Omar Alejandro Agnello, arg., nac. 2/6/82, solt., DNI 29.547.157, contador, dom. Soler 50 3° C (B. Bca. Bs. As.); b) Romina Soledad Agnello, arg., nac. 17/4/80, solt., DNI 28.180.389, gerente, dom. 12 de Octubre 2457 dpto. 5 (B. Bca. Bs. As.). 2. Inst.: Esc. 479, Esc. Ormaechea (32 B. Bca.) 15/10/10, Acta y Estatuto. 3. Servicios de Asesoría Bahía Blanca S.A. 4. Dom. Bs. As. Sede: San Lorenzo 1569 (B. Bca. Bs. As.). 5. Obj. Soc.: Préstamos personales, préstamos a particulares y empresas, préstamos a la industria, financiamiento de inversiones, inversiones en general, representaciones y mandatos concesiones, franquicias, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; no Art. 299/19.550. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. 15/10/10. 7. Capital: \$ 20.000 div. en 200 acc. de v/n \$ 100 c/u c/der. a 1 voto. 8. Órg. de Adm.: Dir., mín 1 máx 3, socios o no.; dur. 3 ejer. Actual Dir: pte: Omar Alejandro Agnello; Dir. Supl.: Romina Soledad Agnello; Órg. de fisc. no posee (55/19.550). 9. Represent. Legal: Pte. Dir. (O. A. Agnello). 10. Cierre Ejer. Eco.: 31/10. Zuñidla D. Montiel, Notaria.

B.B. 58.364

**MEGACEL BAHÍA S.A.**

POR 1 DÍA - I) Accionistas Ariel Oscar Martín, arg., nac. 03-02-1980, solt. hijo de Oscar Alicio Martín y María Ángela Aday, DNI 27.823.909, domo Sarmiento 547 P. 5to.; Depto. 9 Bahía Blanca, Bs. As., com., CUIL 20-27823909-9; Juan Pablo Iriarte, arg., nac. 22-06-1966, DNI 17.673.360, cas. 1as. nupcias con Mariela Sandra Russo, dom. Cambaceres 338 Bahía Blanca, Bs. As., com., CUIL 20-17673360-9. 2) Constitución Esc. 324 del 16-09-2010 Reg. 52 Bahía Blanca; 3) Denominación: Megacel Bahía S.A. 4) Domicilio: Sarmiento 547, P. 5to., Depto 9 Bahía Blanca, Bs. As. 5) Objeto Social: por cta. propia, de 3ros., asoc. 3ros. a) Telefonía y Comunicaciones: Produc., Industrializ. productos telef. y comunicac., aparatos telefónicos, equipos fax y telex, centrales telefónicas, Acces. Telef. celular móvil. Comerc., distrib. medios alámbricos, inalámbricos satelitales, serv. asesor. Represent. empresas p/comerc. y distribuc. equipos, componentes, mat. primas. Importac. exportac b) Inmobiliarias: C V, pta., locac., arrendam., leasing, fideicomisos, adm. inmuebles, fracc., loteo, countries. Adm. Prop. c) Financieras: Financ. opero Soc.; operac. de carácter financiero excluidas Ley Entidades Financieras y todas otra que requiera concurso público; d) Comerciales: C V, distrib., comerc., importac., export. Producc. telefonía y comunicaciones. e) Representaciones y Mandatos: agencias, comisiones, consign., adm. bs., empresas, soc., entes nac., extranj., fideicomisos. Tiene capac. jurídica pl adquirir dchos. y contraer obligac. Arts. 1881 y conc. Cód. Civil y Art. 5° Libro 2, Tít. 10 Cód. Com. 6) Duración: 99 años. 7) Capital \$ 12.000. 8) Adm. Direct. 1 a 5 tit. igual nro. de suplentes. Presidente, D. T. Ariel Oscar Martín, D. Suplente Juan Pablo Iriarte. Uso firma social; a cargo Presidente. Duración 2 años. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre ejercicio 31 diciembre cada año. Ana María Fuentes Abogada.

B.B. 58.365

**CONSA BAHÍA BLANCA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Accionistas Nibaldo Mario Sáez Carrasco, chileno, nac. 27-12-1950, soltero, hijo de Nibaldo Eleodoro Sáez Uribe y María Isabel Carrasco Silva, DNI 92.346.009, dom. Blandengues 1845 Bahía Blanca, Bs. As., electricista CUIT. 20-92346009-9; y Nibaldo Mario Sáez Gutiérrez, arg., nac. 13-09-1979, DNI 27.643.475, soltero, hijo de Nibaldo Mario Sáez Carrasco y Miriam del Carmen Gutiérrez Veloso, dom. Blandengues 1845, Bahía Blanca, Bs. As., Arquitecto CUIT 20-27643475-7. 2) Constitución Ese. 300 del 30-08-2010; Reg. 52 Bahía Bca. 3) Denominación Consa Bahía Blanca S.A. 4) Domicilio: Blandengues. 1845, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Objeto Social: Por cta. propia, de 3ros., asoc. 3ros., a) Constructora: estudio, planif., proyecto, direc. ejecut., ejec. obras, Construc., edificios, silos, puentes, caminos, demol. obras; proyecto, direc y construc. Ptas. industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas; b)

Inmobiliarias: C V, pta., locac., arrend., leasing , fideicomisos, adm. inmuebles, loteo, urbanización, countries. Adm. Prop. c) Financieras: Financ. operac. Soc.; operac. carácter financiero excluidas Ley Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; d) Comerciales: C V Distrib., comercializ., import., exporto. Pdtos., materiales, equipos, máquinas, herramientas industria construc.; e) Representaciones y Mandatos: represent., mandatos, agencias, comisiones, consignac., adm.. bs, soc., entes nac., extranj. .Tiene capac. juríd. p/ ad. dchos y contraer oblig., incluso Arts. 1881 y conc. C. Civil y Art. 5° Libro 2, T it. 10 Cód. Com. 6) Duración: 99 años. 7) Capital \$ 12.000. 8) Adm. Direct. 1 a 5 tit. igual nro. suplentes, Presidente, D.T. Nibaldo Mario Sáez Carrasco, D. Suplente. Nibaldo Mario Sáez Gutiérrez. Uso social; a cargo Presidente. Duración 2 años. 9) Fiscalización por accionistas.10) Cierre ejercicio 31 diciembre cada año. Ana María Fuentes, Abogada. Verónica A. Grimaldi, Abogada.

B.B. 58.366

### SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Púb. 02/07/09. 2) Eduardo Daniel Vera, arg., 16/04/1974, comerc., DNI 23.776.372, casado, Vieytes 2777 B. Bca, Bs. As, Marcelo Fabián Ruiz, arg., 20/06/1980, comerc., DNI 12.221.600, soltero, Paunero 1054 B. Bca.; Bs. As. 3) "Sistemas de Seguridad S.A.". 4) Paunero 1054 B. Bca., Prov. Bs. As. 5) I) Comerc. de sistemas electrónicos de seguridad para la protección de casas, lugares de recreo, oficinas púb. o priv., fábricas, locales comerciales, espacios abiertos o cerrados, etc., fijo o móvil, frente a hechos de intrusión, usurpación, hurto, robo incendios, emanación de gases tóxicos, inundaciones, emergencias médicas, asaltos, pánico. La instalación de los sist. descriptivos y el asesoram. a los usuarios de los mismos. El servicio postvta., incluyendo el que corresponda a garantía legal o convencional al usuario, y el mantenimiento de las instalac. II) Explotac. de campos cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerc. e indus. de los produc. derivados de esa explotac., incluy. la conservación, tracc., envasado y export. de los mismos; actuar como acopiadora de cereales, oleag. y todo otro fruto de la agric. y comerc. de frutos del país; arrendam. de campos o establec. rurales para la ganad. o agric., molinos e instal. para la preparación de alimentos para el ganado y aves; realizar operac. de consignación, intermediación, transp. y comercializac. produc. agrop., distribuc., comisiones y mand. relacionados con el quehacer agropecuario. III) Construc. de carácter púb. o priv., civil, militar, comerc. o indust., como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construc. de usinas y subusinas, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de transmisión y/o distribución de energía eléctrica; construc. de estructuras y/o infraestruct. de hormigón o metálicas; construc. y remodelación de todo tipo de viviendas, edificios y obras civiles de infraestruct.; y construc. de todo tipo de obras civiles, de ingeniería y arquitectura en general; contratac. directas o por medio de licitac. púb. y/o privadas; y Asesoram., estudio, proyecto, cálculo y direc. de obras civiles, de ingeniería y de arquitect., propias o por cuenta de terceros, ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitect., con o sin la provisión de materiales. IV) Adq., vta, perm, explotac, locac., administr. de inmueb. urbanos y/o rurales, propias o de terceros y la realización de toda clase de operac. comprendidas en las leyes y reglamentos de Prop. Horizontal, como así toda clase de operac. inmov., incluyendo el tracc. y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explot. agríc. o ganaderas y/o parques indust., pudiendo tomar para la vta o comerc. operaciones inmov. de terceros, pudiendo, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendo en las disposic. de la ley de Prop. Horizont. Dedicarse a la administrac. de prop. inmueb., propias o de terceros. V) Representaciones y Mandatos. VI) Importación y Exportación. VII) Asesoram. integral, med. la realizac. de estudios, investigac., proyec. y planificac. integral de emprendim. inmov., civiles, de ingeniería, arquitect. y agrícolas. VIII) Prestac. de serv. turísticos, vta. de pasajes, excursiones, hotelería y restaurantes. IX) Aporte o invers. de capital de personas, empresas o soc. por acciones, constituidas y a constituir, toda clase o tipo de operac., realizadas o a realizarse, así como la compravta. de títulos, acciones y toda clase de valores mobi-

liarios y papeles de cualq. de los sist. o modalidades creadas o a crearse, con excl. de las operaciones previstas en la Ley de Ent. Financ. A tal fin, la sociedad tiene plena capac. juríd. para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) Vera, Eduardo Daniel, Presidente; Ruiz I Marcelo Fabián, Director Suplente. 7) \$ 12.000. 8) 99 años. 9) 30/06. Verónica Andrea Grimaldi, Abogada.

B.B. 58.373

### MAQUIFA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Fernández Rosana Nancy, arg., nacida el 05/11/1962, agricultora, divorciada, DNI 17.017.773, domic. en P. Albarracín 1155, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, CUIT 27-17017773-3 y Fernández Gabriela Sandra, arg., nacida el 27/10/1967, agricultora, soltera, DNI 18.444.809, domic. en P. Albarracín 1155, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, CUIT 27-18444809-8. 2) Instrumento constitutivo del 13/10/2010. 3) Razón social Maquifa S.R.L. 4) Domicilio legal: Olavarría 3214, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Objeto social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: A) Agropecuaria: mediante explot. agríc. y ganaderas: cría de ganado de todo tipo y especie; explot. de invernada de ganado de todo tipo y especie; explot. de tambos: explot. de chacras de cereales, oleaginosas, papa y hortalizas en gral; prod. de semillas de papa; explot. directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de 3ros en todas sus formas: agríc., ganadera, tambos, frutihortícola, forestal y granja, y además frutos del país como así también la compraventa, industrialización, exportación, importación de los prod. derivados del agro. B) Constructora: edificación, reforma, ampliación, reparación, refacción y conservación de bs muebles e inmuebles, inclusive obras de infraestructura e ingeniería. C) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento y adm. de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la L. 13512 por cuenta propia o de terceros. D) Financiera: inversión y particip. de capitales en empresas y negocios, constituidos o a constituirse, otorgamiento y aceptación de créditos. E) De Servicios: mediante la prestación de Ss de fletes de materias primas agrícolas y sustancias alimenticias y de molienda. Ss de roturación, siembra y cosecha al sector agropecuario, como así también de asesoramiento técnico en la realización de tareas rurales por encargo de 3ros. F) Industrial: la preparación y transformación como así también la industrialización de los prod. agropecuarios, como de otras materia primas. G) Comercial: Compraventa, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. Importación y exportación. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: \$ 1.000 dividido en 100 cuotas de \$ 10 c/u. Se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Fernández Rosana Nancy, suscribe 50 cuotas de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25% en dinero efvo comprometiendo a integrar el 75% restante en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del presente; Fernández Gabriela Sandra suscribe 50 cuotas de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25% de dinero efvo. comprometiéndose a integrar el 75% restante en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del presente. 8) Las socias Fernández Rosana Nancy y Fernández Gabriela Sandra desempeñarán la función de gerente en forma indistinta, durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la L. 19.550. 9) La Adm. Social: será ejercida por el o los socios o un 3ro. designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Cdr. Tagliacozzo Ricardo.

G.P. 93.290

### PEOPLE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 27/04/2009 se nombró nuevo Directorio, designándose como Director Titular con el cargo Presidente con mandato de tres años al Cr. Guillermo Raúl Nisenbaum,

CUIT: 20-10798284-2, el cual acepta el cargo, y continuando como Director Suplente el Sr. Juan Alejandro Nisenbaum, CUIT: 20-29909778-2.

G.P. 93.291

### DINAMEC S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 7 de enero de 2010. Directorio por tres ejercicios: Presidente: María Celia Gurrieri, DNI 23.898.333, CUIT 27-23898333-4, domiciliado en calle 7 n° 73 Gonnet partido de La Plata y Director Suplente: Norberto Omar Restelli, DNI 12.530.482, CUIT 20-12530482-7, con domicilio en calle 26 n° 102 La Plata. El Directorio. Ana María Fassler. Cont. Púb.

L.P. 28.540

### MABEZEVA S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de estatuto social "Masezeva S.A." por escritura N° 206 del 15/10/2010 se modifica el artículo segundo del contrato social. Objeto: dedicarse por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en el país o en el extranj. a las sig. activ.: a) Construcc., vta. y comercializ. de todo tipo de inmuebles, incluso edif. bajo el Rég. Prop. Horiz.; b) Construcc. de todo tipo de obras, púb. o priv., sea a través de contrataciones dir. o licitac.; asimismo corresponde al objeto social la intermediac. en la compravta, admin. y explot. de bs. inmuebles propios o de terc. y de mandatos; c) construc. de edif.,estruct. metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ing. y archit. de carácter púb. o priv.; d) Operac. Inmobil., compravta, permuta, alq., arrendam. de prop. inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el rég. de prop. horiz., así como también toda clase de op. Inmobil. incluyendo el fracc. y post. loteo de parcelas, pudiendo tomar la vta o comercializ. de operac. Inmobil. de terc. Podrá inclusive realizar todas las operac. sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendo en las dispos. de la ley de prop. horiz.; e) conceder créd. para la financ. de la compra o vta. de bs. pagaderos en ctas. o a término, prést. person. con gía. o sin ella; realizar operac. de créd. hipotec., mediante rec. propios, invers. o aportes de cap. a soc. por acc. constituidas o a constituirse, para operac. realizadas, en curso de realización o a realizarse: prést. a intereses y financiac., y créd. en gral., con cualq. de las gías. previstas en la legislac. vig., o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operac. con tit., acciones, obligac., debentures y cualq. otro valor mobiliario en gral., sean nacionales o extranj., por cta. propia o de terco. La sociedad queda expresam. facultada a adquirir inmuebles dentro del período del iter constitutivo, en los térm. del art. 38 Ley 19.550, en particular tres lotes de terreno ubic. en Cdad. de V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle República entre las calles Lavalle y Gral. Paz. Escrib. Adriana Rizzo. Rectificando edicto constitución sociedad se hace saber que por error se consignó la escritura el N° 177 cuando la escritura correcta era la N° 180. Mariana T. Maggi, CPN.

S.M. 54.097

### J.C. MORAZA y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Art, 1°, 3°, 5° y 6°. Transcribe nueva redacción: Primero: Denominación y Sede Social: Bajo la denominación de "J.C. Moraza y Compañía S.R.L." queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a las normas vigentes; la que tendrá su domicilio legal, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Tercero: Objeto: la sociedad tendrá por objeto la comercialización de toda la línea de paliers, los repuestos y accesorios de automotores de cualquier clase, nacionales e importados. Quinto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Centavos (0,10) dividido en un mil cuotas partes de Pesos \$ 0.0001 cada una; el que esta totalmente suscripto he integrado por los socios en la siguiente forma: Silvana Lía Moraza DU 18.140.148, CUIT 27-18140148-1: Seiscientos Cuotas Partes o sea la suma de Seis centavos (\$ 0,06) y Gabriel Carlos Moraza, DU 25.107.863 CUIT 20-25107863-8: Cuatrocientas Cuotas Partes o sea la suma de Cuatro centavos (\$ 0,04) Sexto: Administración y Representación: la Administración de la Sociedad estará a cargo de Gabriel Carlos Moraza quien se desempeñará como Socio Gerente, estando el uso de la firma social a cargo del mismo. Gustavo Moraza C.P.N.

G.P. 93.288